



ORD. : 103
ANT.: : Circula N° 19/2018
MAT.: : Envía documentación
requerida de la comuna de
Lautaro.

LAUTARO, 20 de diciembre de 2018

DE : DIRECTORA DESARROLLO COMUNITARIO
SRA. PATRICIA CARRASCO CHAVEZ

A : DIRECTORA REGIONAL DE ONEMI REGION DE LA ARAUCANIA
SEÑORA JANET MEDRANO ABARZUA

Junto con saludar, en respuesta a la circular N° 19/2018 adjunto envío a Ud. Documentación requerida de nuestra comuna de Lautaro. Copia del Plan Comunal de emergencia con decreto alcaldicio, copia Constitución de comité de protección civil comunal con decreto alcaldicio y copia del Plan específico de Emergencia por variable de riesgo Incendios forestales con decreto alcaldicio.

Sin otro particular, se despide atentamente de Ud.,



PATRICIA CARRASCO CHAVEZ
DIRECTORA DESARROLLO COMUNITARIO

PCCH/ygj.
DISTRIBUCION :
• Destinatario
• Archivo Dideco



615-



Dec. Adm.: Nº 6674

Materia: Plan de Acción Frente a
Emergencias, C.O.E.
Municipal.

Lautaro, ____ de ____ 2018

VISTOS:

14 DIC. 2018

- 1.-Decreto Administrativo Nº 7473 de fecha 19 de Diciembre de 2017, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2018.
- 2.-Decreto Administrativo Nº 3481 de fecha 06 de Julio de 2018 que delega firma en el Administrador Municipal, Directores y Jefaturas Municipales.
- 3.-Las facultades que le confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.
- 4.-La Ley de Protección Civil Nº 16.282 del 28.03.1965 y sus modificaciones posteriores.
- 5.-El Decreto Administrativo Nº 6445 de fecha 04/12/2018 que aprueba la constitución del Comité de Protección Civil de Lautaro.

CONSIDERANDO:

Que la Protección Civil, entendida como "La protección a las personas, a sus bienes y medio ambiente ante una situación de riesgo colectivo, sea éste de origen natural o generado por la actividad humana" es ejercida en Chile por un sistema integrado por Organismos, Servicios e Instituciones tanto del sector público como del privado".

DECRETO:

- 1. APRUEBASE:** "Plan de acción frente a emergencias, C. O. E. Municipal de la Comuna de Lautaro"

ANÓTESE, COMUNÍQUESE PUBLÍQUESE EN LA PÁG. WEB
www.lautarotransparente.cl Y ARCHÍVESE



RSCHD/ILM/PCCH/ygj
DISTRIBUCIÓN:
-Oficina de Partes
-Secretaría Municipal
-Dideco



E. Savarice
-Revisar y Registrar
29.12.18



MUNICIPALIDAD DE LAUTARO... MÁS CERCA DE LA GENTE.

Plan de acción Frente a Emergencias, C.O.E. Municipal

	Plan de acción Frente a Emergencias, C.O.E. Municipal Oficina Comunal de Prevención de Riesgos, Protección Civil y Emergencias Plan de Acción Frente a Emergencias, C.O.E. Municipal.	Versión 1 DICIEMBRE DE 2018
	❖ Raúl Schifferli Díaz ❖ Alcalde, presidente del COE ❖ Patricia Carrasco Chavez ❖ Encargada de protección civil.	Aprobado Por:

PRESENTACION

Este **Plan Comunal de Emergencia de la Comuna de Lautaro**, Región de La Araucanía, actualizado por la oficina Comunal de protección Civil, constituye un documento elaborado bajo los lineamientos del D.S. N° 156 de Interior, de fecha 12 de Marzo de 2002, que establece el Plan Nacional de Protección Civil.

En la presente actualización se explicita el **Plan de Enlace** en donde se indica quienes son los **responsables de la coordinación de las Instituciones u Organizaciones** que integran el **Sistema Regional y Comunal de Protección Civil**, definiéndose claramente los roles y funciones de dichas Instituciones.

Además, **se especifican los Mandos de Autoridad, Coordinación y Técnico**, para actuar en una **eventual emergencia, desastre o catástrofe**, constituyéndose, de esta manera, en una guía práctica para el accionar frente a un evento adverso.

El Plan, además, especifica los diferentes niveles de Alertas, y las formas de establecerlos y comunicarlos, como igualmente, se da a conocer los instrumentos de evaluación de daños y necesidades normalizados. De esta manera, se pone a disposición del **Sistema de Protección Civil Regional y Comunal** un instrumento que otorga un fuerte énfasis en la administración y manejo de la emergencia, esperando que ello vaya en directo beneficio de la atención, resguardo y protección de las personas que pudieran ser afectadas por este tipo de situación.

La **Protección Civil**, entendida como **“la protección a las personas, a sus bienes y medio ambiente ante una situación de riesgo colectivo, sea éste de origen natural o generado por la actividad humana”**, es ejercida en Chile por un sistema **integrado por Organismos, Servicios e Instituciones, tanto del sector público como del privado**, incluyendo a las entidades de carácter voluntario y a la comunidad organizada, bajo la coordinación de la Oficina Nacional de Emergencia del Ministerio del Interior, ONEMI.

Oficina Comunal de Prevención de Riesgos, Protección Civil y Emergencias
Plan de Acción Frente a Emergencias, C.O.E. Municipal

Plan de acción Frente a Emergencias, C.O.E. Municipal

La experiencia de nuestro país frente al tema de los **desastres de origen natural o provocados por el hombre**, tanto en su impacto inmediato como en sus repercusiones, es amplia y variada.

Desastres de origen natural, tales como:

- a) **Terremotos,**
- b) **Déficit hídrico (sequía),**
- c) **Inundaciones,**
- d) **Deslizamientos,**
- e) **Aludes,** entre otros.

Además,

- a) **Incendios urbanos,**
- b) **Incendio Forestales,** (muy recurrentes en la Comuna de Lautaro)
- c) **Accidentes químicos**
- d) **Accidentes en caminos públicos**

- En lo que a la Comuna se refiere; no se incluyen los **TSUNAMIS** por no tener el territorio eventos de este tipo.
- Respecto de las **ERUPCIONES VOLCANICAS** si bien es cierto la Comuna no tiene Volcanes; es necesario señalar que este evento debe ser considerado como de ocurrencia indirecta. Ello significa, que se producirá en otra comuna o región pero podrá afectar a Lautaro por las características del mismo y dependiendo de las condiciones del viento. Como así mismo, nos afectará el afluente del río Cautín, que abastece con caudal hídrico a nuestra piscicultura, los que nos podría originar una emergencia del tipo Biológica o Natural de Bioseguridad, como así mismo contaminar las aguas que son utilizadas por agricultores de los sectores rurales, para sus animales.

El Presente plan está focalizado en la atención de emergencias, desastres y Catástrofes, principalmente en las etapas de alerta, respuesta y rehabilitación, pasando a constituirse en un instrumento indicativo para la gestión descentralizada, de acuerdo a las específicas realidades de riesgos y de recursos de cada área geográfica.

Marco Legal

La Constitución Política de la República de Chile, al consagrar las Bases de la Institucionalidad, dispone que es deber del Estado **"dar protección a la población y a la familia"** (art. 1º, inciso quinto). De ello se desprende que **es el Estado, ente superior de la nación, el encargado de la función pública de nominada Protección Civil.**

Para la ejecución y **desenvolvimiento** de las acciones derivadas o vinculadas con la atención de aquella función pública, se han asignado competencias y otorgado facultades y atribuciones a diversos órganos de la Administración del Estado, de distinto nivel, naturaleza y contexto

Oficina Comunal de Prevención de Riesgos, Protección Civil y Emergencias
Plan de Acción Frente a Emergencias, C.O.E. Municipal

Plan de acción Frente a Emergencias, C.O.E. Municipal

jurisdiccional, mediante disposiciones legales dictadas en diferentes épocas, lo cual ha ido estructurando un **Sistema de Protección Civil que, en esencia, tiende a lograr la efectiva participación de toda la nación para mejorar las capacidades de prevención y respuesta frente a eventos destructivos o potencialmente destructivos, de variado origen y manifestaciones.**

Al respecto, la **Ley N° 16.282** dictada en el año 1965 a raíz del terremoto registrado ese año en la zona central, **otorga en su Título I facultades para la adopción, en casos de sismos o catástrofes - previo a la dictación de un decreto supremo fundado que declare Zona Afectada por Catástrofe a las comunas, localidades o sectores geográficos de las mismas que hayan sido afectados, de una serie de medidas especiales que pueden ser aplicadas por un lapso de doce meses contados desde la fecha del sismo o catástrofe, plazo que podrá ser extendido hasta por igual período.** Asimismo, previene que el Ministerio del Interior tendrá a su cargo la planificación y coordinación de las actividades que establece esa ley y la atención de aquel tipo de evento (art.21).

Posteriormente, el **D.L. N° 369, de 1974, crea la Oficina Nacional de Emergencia con el carácter de servicio público centralizado dependiente del Ministerio del Interior**, cuya misión es la planificación, coordinación y ejecución de las acciones destinadas a prevenir o solucionar los problemas derivados de sismos o catástrofes. Además, **previno que las funciones que competen al Ministerio del Interior en virtud de lo dispuesto en el Título I de la ley 16.282, y sus modificaciones, serán ejercidas por éste a través de ONEMI, con excepción, actualmente, de aquellas a que se refieren los artículos 61 y 70 de la citada ley.**

La creación de este órgano técnico especializado refleja la permanente preocupación del Estado de velar por el desarrollo de la protección civil, incluidos sus aspectos de prevención de desastres y de coordinación de las actividades de las entidades públicas o privadas, relacionadas con la temática, y del empleo de los recursos humanos y materiales disponibles. Por otra parte, **la Ley Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional (Ley N°19.175), ha asignado expresamente a:**

Los Intendentes y Gobernadores la función de adoptar todas las medidas necesarias para prevenir y enfrentar situaciones de emergencia o catástrofe,

Al Gobierno Regional la de adoptar las medidas necesarias para enfrentar situaciones de emergencia o catástrofe en conformidad a la ley y desarrollar programas de prevención y protección ante situaciones de desastre, sin perjuicio de las atribuciones de las autoridades nacionales competentes.

A su vez, la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades (ley No 18.695), dispuso, también expresamente, que:

Estas corporaciones autónomas de derecho público pueden desarrollar directamente o con otros órganos de la Administración del Estado, funciones relacionadas con la prevención de riesgos y la prestación de auxilio en situaciones de emergencia. Resulta pertinente anotar que las municipalidades deberán actuar, en todo caso, dentro del marco de los planes nacional y regionales que regulen la respectiva actividad (art. 7°).

Es preciso señalar además, que en cumplimiento de lo establecido en la ley N° 16.282 (art. 22) y en el D. L. N° 369, de 1974 - Art. 11, ya citados, el Reglamento de la Ley orgánica de ONEMI - D. S. N° 509 de 1983, de Interior, dispuso la:

Constitución de Comités de Protección Civil Regionales, Provinciales y Comunales, con el carácter de comisiones de trabajo permanente, presidido por el Intendente, Gobernador o Alcalde respectivo, y la:

Constitución de los Comités de Operaciones de Emergencia, C. O. E., integrados por las personas encargadas de administrar las emergencias o desastres que se produzcan y de adoptar o proponer, según proceda, las medidas de solución que de tales eventos se deriven (arts. 27, 28 y 29). Mediante D.S. de Interior N° 156 de fecha 12 de Marzo del 2002, el Presidente de la República aprobó texto de Plan Nacional de Protección Civil pasando a derogar el Plan Nacional de Emergencia, cuya superior dirección y coordinación se efectúa a través del Ministerio del Interior (ONEMI), a objeto de integrar en una planificación pragmática los medios y recursos de los Organismos Públicos, Privados e integrantes de la comunidad, tendiente a lograr la más adecuada coordinación a nivel Sectorial y Regional, que permita optimizar los sistemas y acciones de prevención y atención de situaciones de emergencia o catástrofe en la fase de Ejecución, a objeto de superar en el más breve plazo la situación para normalizar las actividades económico productivas y de servicios, si fuere necesario.

Definiciones

- **Riesgo:** probabilidad de exceder un valor específico de daños sociales, ambientales y económicos en un lugar dado y por un tiempo de exposición determinado. El valor específico de daños se refiere a las pérdidas que la comunidad está dispuesta a asumir, y se conoce como Riesgo Aceptable. El riesgo se configura por la relación entre factores de Amenaza y Vulnerabilidad, que son interdependientes y directamente proporcionales.

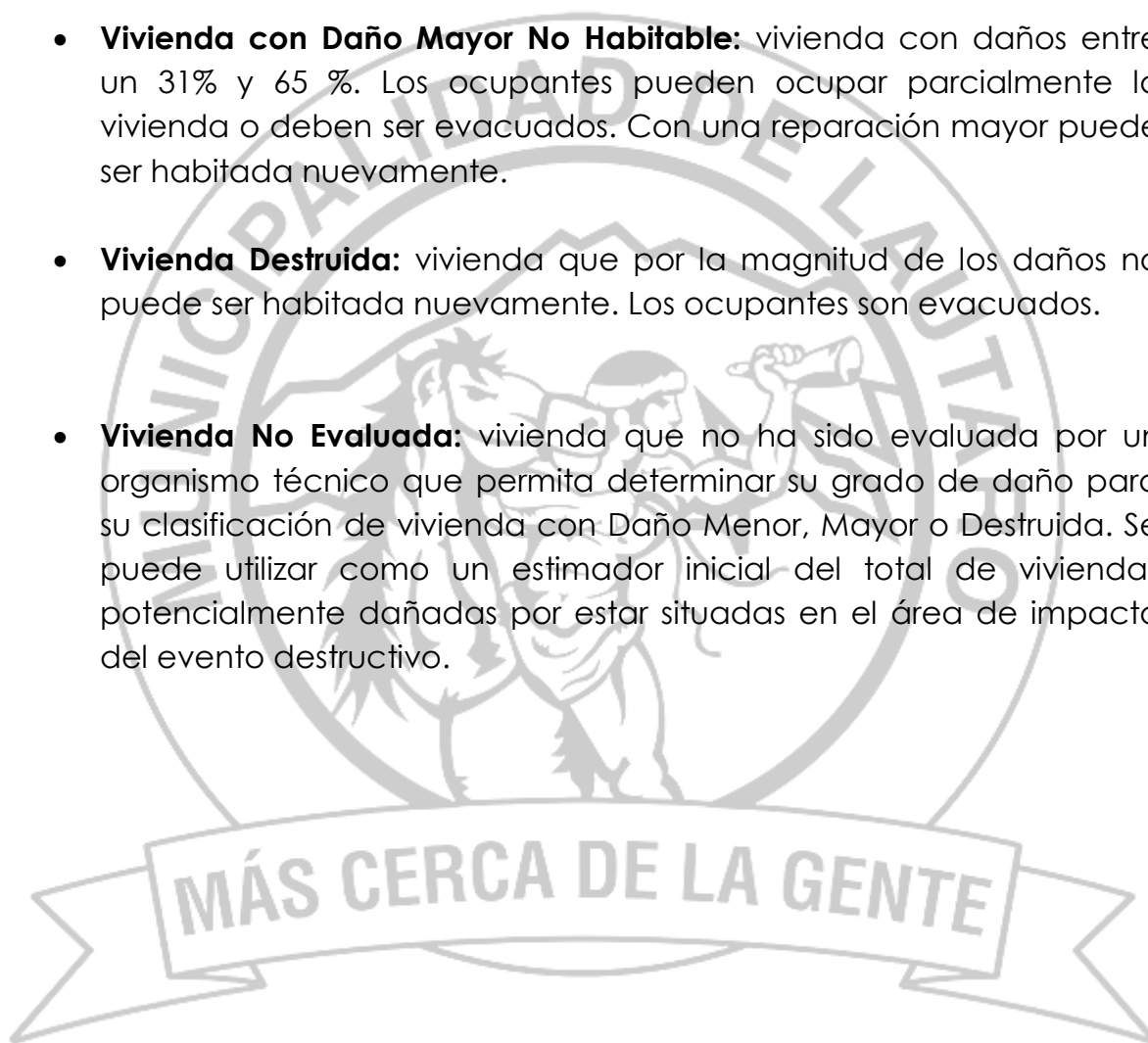
Plan de acción Frente a Emergencias, C.O.E. Municipal

- **Amenaza:** corresponde a un factor externo de riesgo, representado por la potencial ocurrencia de un suceso de origen natural o generado por la actividad humana, que puede manifestarse en un lugar específico, con una intensidad y duración determinadas.
- **Vulnerabilidad:** corresponde a un factor interno de riesgo de un sujeto, objeto o sistema expuesto a una amenaza, que corresponde a su disposición intrínseca a ser dañado.
- **Emergencia:** corresponde a la alteración intensa en las personas, los bienes y el ambiente, producto de un evento adverso o destructivo de origen natural o generado por actividad humana que no excede la capacidad de respuesta de la comunidad afectada.
- **Desastre:** corresponde a la alteración intensa en las personas, los bienes y el ambiente, producto de un evento adverso o destructivo de origen natural o generado por actividad humana que excede la capacidad de respuesta de la comunidad afectada, requiriéndose una coordinación superior para las multisectoriales operaciones que permitan superar la situación.
- **Afectados:** personas que con ocasión de una emergencia o desastre ven perturbado directamente su quehacer habitual, afectando su calidad de vida. Especialmente aplicable en casos de cortes de energía eléctrica, teléfono, agua y aislamiento.
- **Damnificados:** personas que han sufrido, en su persona o sus bienes, especialmente en su condición de habitabilidad, daños evaluables y cuantificables provocados directamente por una emergencia o desastre, como también los familiares que viven a sus expensas. También se consideran damnificadas a las personas que por la misma causa, hayan perdido su fuente laboral ocupación o empleo.
- **Albergados:** personas que con ocasión de una emergencia o desastre habitan temporalmente en un lugar especialmente habilitado para la atención de damnificados.
- **Heridos:** personas que con ocasión de una emergencia o desastre son atendidas en los servicios de salud.
- **Muertos:** personas que con ocasión de una emergencia o desastre fallecen y han sido plenamente identificadas como tales por las instancias correspondientes.
- **Desaparecidos:** personas que con ocasión de una emergencia o desastre no han sido ubicadas o presuntamente han fallecido y no

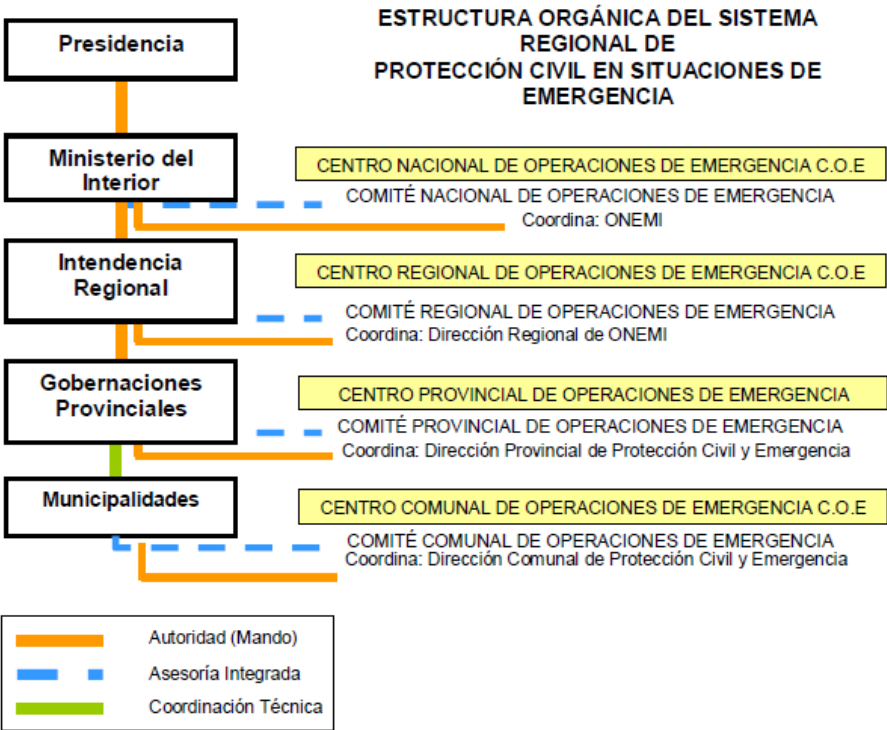
Plan de acción Frente a Emergencias, C.O.E. Municipal

han podido ser calificadas como tales, por las instancias correspondientes.

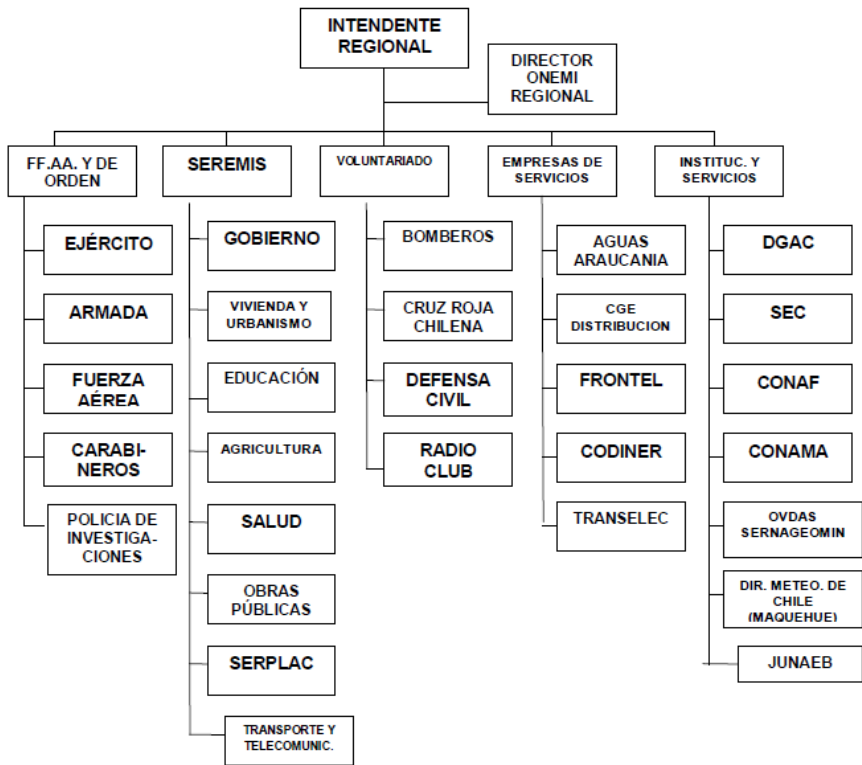
- **Aislamiento:** aquella condición en que el acceso normal (terrestre o marítimo o aéreo) se encuentra interrumpido y no se cuenta tampoco con un acceso alternativo.
- **Vivienda con Daño Menor Habitable:** vivienda con daños hasta un 30%. Normalmente los ocupantes permanecen en la vivienda. Con una reparación menor puede ser recuperada totalmente en el corto plazo.
- **Vivienda con Daño Mayor No Habitable:** vivienda con daños entre un 31% y 65 %. Los ocupantes pueden ocupar parcialmente la vivienda o deben ser evacuados. Con una reparación mayor puede ser habitada nuevamente.
- **Vivienda Destruída:** vivienda que por la magnitud de los daños no puede ser habitada nuevamente. Los ocupantes son evacuados.
- **Vivienda No Evaluada:** vivienda que no ha sido evaluada por un organismo técnico que permita determinar su grado de daño para su clasificación de vivienda con Daño Menor, Mayor o Destruída. Se puede utilizar como un estimador inicial del total de viviendas potencialmente dañadas por estar situadas en el área de impacto del evento destructivo.



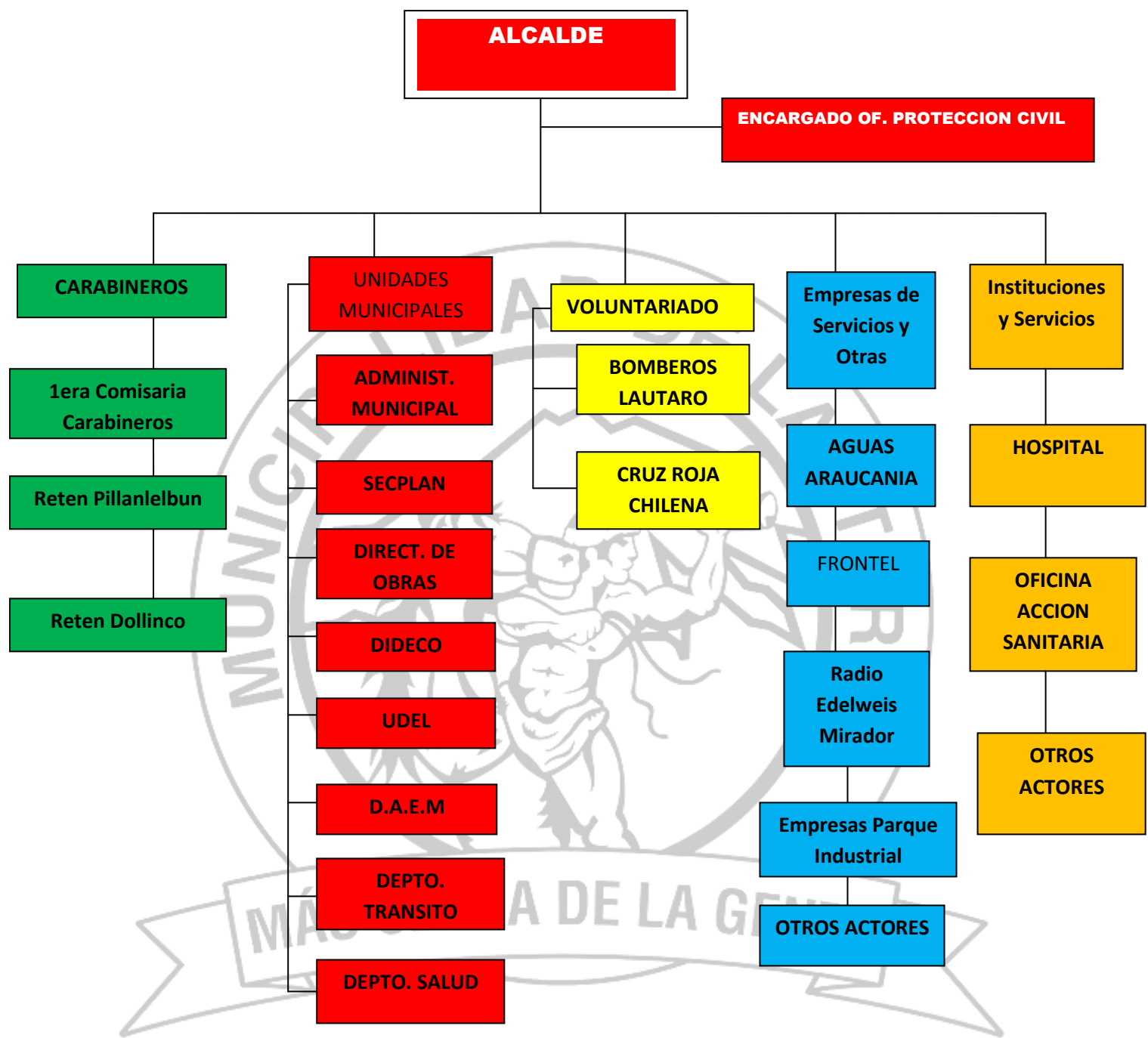
CADENA DE COMUNICACIÓN (ORGANIGRAMA DEL SISTEMA DE PROTECCIÓN CIVIL EN SITUACIONES DE EMERGENCIA)



ESTRUCTURA DEL COMITÉ REGIONAL DE OPERACIONES DE EMERGENCIA



ESTRUCTURA
DEL COMITÉ COMUNAL
DE OPERACIONES DE EMERGENCIA



¿Qué es el Plan de Respuesta ante Situaciones de Emergencias y Desastres en la Comuna de Lautaro y que debe ser abordado por el Comité Operativo de Emergencias de la Municipalidad de Lautaro?

Es un documento normativo, producto del trabajo participativo de los diferentes actores locales de la Municipalidad de Lautaro, en el cual se

Plan de acción Frente a Emergencias, C.O.E. Municipal

presentan las distintas responsabilidades y acciones que deben cumplirse en los preparativos y respuesta ante emergencias y desastres.

Objetivos del plan

- ❖ Garantizar la coordinación de las instituciones vinculadas con el manejo y atención de emergencias a nivel local.
- ❖ Definir las competencias y responsabilidades institucionales antes, durante y después de ocurrido un evento adverso.
- ❖ Atender de manera oportuna y unificada el impacto generado por un desastre.

¿Para qué nos sirve el plan?

Para que todos los Directivos de la Municipalidad de Lautaro, estén debidamente preparados y sepan qué hacer en caso de enfrentarse a un evento adverso y de esta manera, disminuir las posibilidades de afectación de vidas, los bienes y el entorno que nos rodea.

¿Qué es el COE?

Es una instancia político-técnica de coordinación, conducción y decisión que reúne a todas las instituciones locales, que participan en la preparación y respuesta en caso de emergencias y desastres, para prevenir o reducir sus efectos directos o indirectos.

¿Cuáles son sus áreas de trabajo, responsables y funciones?

Área de coordinación

- **Presidente del COE**

Responsable: Alcalde de Lautaro.

Acciones principales

Es la voz oficial del COE y su representante. Promueve la socialización del Plan de preparativos y respuesta frente a emergencias y desastres de la Comuna de Lautaro, su sensibilización institucional y comunitaria.

Promueve la capacitación permanente de la población y de las instituciones que participan en el plan. Dispone la implementación y culminación de la respuesta, una vez suscitado un evento adverso.

- **Asuntos jurídicos**

Oficina Comunal de Prevención de Riesgos, Protección Civil y Emergencias
Plan de Acción Frente a Emergencias, C.O.E. Municipal

Plan de acción Frente a Emergencias, C.O.E. Municipal

Responsable: Asesor Jurídico Municipal en funciones.

Acciones principales

Asesorar en materia legal al COE. Para ello, debe disponer del marco jurídico que rige las situaciones de emergencia y desastre. Por otra parte junto a la Unidad de Control Interno estarán a cargo de realizar los contratos y validación de temas legales que se puedan producir debido al evento que esté afectando a la comuna.

- **Asuntos financieros**

Responsable: Director de Administración y Finanzas.

Acciones principales

Agilizar la consecución de presupuesto para las actividades de preparación y respuesta a emergencias y desastres en la comuna. Establecer mecanismos para la destinación de los recursos, en el momento que sean requeridos. Propiciar la creación en el presupuesto del municipio de un fondo especial para la atención de emergencias.

Realizar informes periódicos sobre las inversiones y gastos realizados, tanto de recursos gubernamentales como de privados.

- **Medios de comunicación**

Responsable: Relacionador Público Municipal y Jefe de Gabinete.

Acciones principales

Promover la implementación de una política de comunicación preventiva y de preparación para enfrentar diferentes eventos adversos. Diseñar material que permita masificar la información sobre gestión del riesgo. Elaborar protocolos para el manejo de la información pública. Divulgar comunicados de interés particular o general, respecto a las condiciones de emergencia.

- **Coordinación logística**

Responsable: Bodeguero Municipal (Dirección de Administración y Finanzas).

Acciones principales

Realizar un inventario de las posibles fuentes de asistencia para casos de emergencias y desastres.

Elaborar un directorio con la información de personas contacto y perfil. Elaborar registros que permitan realizar un manejo eficaz de las diferentes donaciones a las zonas afectadas, para lo cual se debe utilizar una Planilla Excel para el manejo de logística y suministros, para la entrega de los recursos en bodega se deberán coordinar con la DIDECO.

Área de infraestructura y servicios

Oficina Comunal de Prevención de Riesgos, Protección Civil y Emergencias
Plan de Acción Frente a Emergencias, C.O.E. Municipal

Plan de acción Frente a Emergencias, C.O.E. Municipal

➤ Evaluación y monitoreo de eventos

Responsable: Director Obras Publicas Municipal.

Acciones principales

Realizar, junto con un equipo de trabajo, la evaluación de daños en estructuras, para lo cual definirán los formatos a utilizar y el orden de evaluación, considerando prioridades de intervención en emergencias y las estructuras esenciales. Emitir un reporte de situación al COE, para la toma de decisiones pertinentes de acuerdo con cada caso.

➤ Evaluación de daños en estructuras

Responsable: Director de Planificación Municipal.

Acciones principales

Realizar estudios de evaluación y zonificación de amenazas. Recopilar información previa, mapas, fotografías y otros documentos de importancia en la caracterización de las áreas con susceptibilidad de afectación. Apoyar en la delimitación de áreas de seguridad y zonas para la ubicación de alojamientos temporales.

➤ Manejo de escombros

Responsable: Director de Obras Publicas Municipal.

Acciones principales

Identificar los recursos disponibles para realizar limpieza de escombros y los sitios adecuados para la disposición final. Realizar el inventario de maquinaria pesada y equipos especiales disponibles y potencialmente utilizables en la Comuna.

➤ Rehabilitación de líneas vitales

Responsable: Director de Tránsito y Director de Obras Municipales.

Acciones principales

Realizar estudios de vulnerabilidad de las diferentes líneas vitales y establecer planes de contingencia para su implementación en situación de crisis. Facilitar mapas actualizados de las redes, listas de equipos y personas necesarias para la activación de grupos de respuesta en este campo. Identificar instituciones con las prioridades de prestación del servicio, para garantizar la funcionalidad de la respuesta a la emergencia.

➤ Energía eléctrica

Responsable: (Encargado de Alumbrado Público)

Acciones principales

Determinar la capacidad del servicio de energía y alternativas de suministros en caso de emergencia o desastre. Facilitar el suministro del

Plan de acción Frente a Emergencias, C.O.E. Municipal

servicio de energía a la población del área afectada, estableciendo prioridades, en conjunto con la CGE Y FRONTEL.

➤ Comunicaciones

Responsable: Relaciones publicas.

Acciones principales

Determinar la capacidad del servicio de comunicaciones y alternativas para casos de emergencia o desastre. Facilitar el servicio, en especial donde se ubiquen los que toman decisiones, generando opciones alternativas que permitan garantizar la comunicación en el manejo de la emergencia.

➤ Disposición de residuos sólidos

Responsable: Director de Aseo.

Acciones principales

Garantizar el servicio de recolección de basura a la población del área afectada.

Facilitar los mecanismos apropiados para la disposición final de desechos domiciliarios, institucionales y hospitalarios.

➤ Suministro de agua

Responsable: Dirección de Ornato, Medio Ambiente

Acciones principales

Identificar las fuentes principales y alternativas para el suministro de agua a las poblaciones afectadas. Elaborar inventarios de tanqueros y fuentes de abastecimiento de agua para su utilización en situación de emergencia. Realizar la evaluación de daños y análisis en el sistema de abastecimiento de agua en conjunto con AGUAS ARAUCANÍA.

Área de salvamento

➤ Búsqueda y rescate

Responsable: Encargado de Protección Civil y Emergencias.

Apoyo: Cruz Roja y Cuerpo de Bomberos.

Acciones principales

Realizar el entrenamiento, práctica, evaluación y certificación de voluntarios en los diferentes procedimientos de búsqueda y rescate. Promover la ejecución de prácticas y simulacros permanentes para la revisión de procedimientos y actualización de planes.

Adoptar protocolos de acción en búsqueda y rescate, a fin de brindar el soporte básico de vida a las personas atrapadas.

Plan de acción Frente a Emergencias, C.O.E. Municipal

➤ Atención pre-hospitalaria

Responsable: Director de Salud Municipal.

Apoyo: Hospital de Lautaro.

Acciones principales

Realizar la capacitación y el entrenamiento del personal socorrista y los voluntarios, en primeros auxilios básicos y avanzados, TRIAGE y traslado de pacientes a centros de Asistencia médica, visita a pacientes a las viviendas de las zonas afectadas.

Área de salud

➤ Atención CESFAM y Postas

Responsable: Director de Salud y Directores de CESFAM.

Acciones principales

Establecer protocolos para recepción, TRIAGE y destino de pacientes; así también, en el uso de las ambulancias, para el traslado de los pacientes por orden de prioridad. Mantener actualizado el inventario de personal médico, paramédico y voluntarios de salud. Realizar simulacros para actualizar y ajustar los planes.

➤ Atención psico-social

Responsable: Director de Salud Municipal y Directora de Desarrollo Comunitario.

Acciones principales

Elaborar un censo de grupos poblacionales vulnerables (niños, ancianos, enfermos, discapacitados, etc.). Coordinar con los establecimientos de salud y capacitar a su personal en atención primaria en salud mental. Evaluar el estado emocional de las víctimas, sus familiares, autoridades, así como del personal de apoyo a la emergencia, procurando recuperar su capacidad para manejar situaciones de estrés. Promover la ejecución de labores ocupacionales y recreativas con la población afectada.

➤ Saneamiento ambiental

Responsable: Dirección de Ornato Medio Ambiente.

Acciones principales

Coordinar con AGUAS ARAUCANIA, acciones para el control de la calidad del agua de consumo humano.

Desarrollar actividades para el control de la calidad de los alimentos, vectores, el manejo de los residuos líquidos y sólidos. Promocionar en las comunidades afectadas, la apropiación de las responsabilidades para generar ambientes saludables.

➤ Vigilancia Epidemiológica

Responsable: Director de Salud Municipal.

Oficina Comunal de Prevención de Riesgos, Protección Civil y Emergencias
Plan de Acción Frente a Emergencias, C.O.E. Municipal

Acciones principales

Definir mecanismos de respuesta para contrarrestar brotes de enfermedades; definir el sistema de información epidemiológica, y su utilización por parte de todo el personal de salud.

Área de seguridad

➤ **Control del orden público**

Responsable: Encargado de Protección Civil y Emergencias.

Acciones principales

Determinar con anticipación las áreas prioritarias que requieren la cobertura de seguridad en situaciones de emergencia. Establecer puntos estratégicos de potencial afectación, para facilitar el despliegue del personal y la implementación de los operativos de vigilancia y control del ingreso y salida en las zonas de interés.

➤ **Delimitación de áreas**

Responsable: Encargado de Protección Civil y Emergencias.

Acciones principales

Identificar puntos de ingreso y salida de las áreas con posibilidad de ser afectadas.
Disponer de la logística necesaria para el acordonamiento de sitios afectados: cintas, vallas, señales reflectoras, etc.

➤ **Evacuación**

Responsable: Encargado de Protección Civil y Emergencias.
Apoyo: Carabineros y Defensa Civil.

Acciones principales

Definir rutas de evacuación a zonas de seguridad. Orientar a la población en los procesos de evacuación y promover el traslado ágil de las personas hacia lugares seguros.

➤ **Control de eventos secundarios**

Responsable: Encargado de Protección Civil y Emergencias.
Apoyo: Bomberos y Carabineros

Acciones principales

Identificar áreas vulnerables en planos y establecer los posibles escenarios de afectación por incendios, inundaciones, etc. Desarrollar programas de seguridad contra incendios, en el nivel institucional. Disponer de elementos necesarios para el control de incendios.

Plan de acción Frente a Emergencias, C.O.E. Municipal

Mantener actualizado el inventario de hidrantes (bomberos) y su funcionalidad.

➤ **Habilitación de vías**

Responsable: Director de Tránsito.

Acciones principales

Establecer la utilización de vías alternas que permitan agilizar el ingreso y salida de ambulancias, vehículos institucionales, transporte público y particular. Coordinar, con la Comisión de Manejo de Escombros, la habilitación de las vías; contará con los insumos necesarios para realizar la señalización correspondiente para el control del tráfico vehicular.

Área de asistencia social

➤ **Censo poblacional**

Responsable: Directora de Desarrollo Comunitario.

Acciones principales

Mantener una línea base poblacional según los escenarios de riesgo. Organizar la realización de censos a la población afectada y mantenerlos actualizados permanentemente, de acuerdo con la dinámica del evento.

➤ **Alojamientos temporales**

Responsable: Directora de Desarrollo Comunitario.

Acciones principales

Garantizar la funcionalidad de los albergues (servicios básicos, alimentación, seguridad, atención médica, convivencia, recreación, comunicaciones), con las comisiones respectivas.

➤ **Abastecimientos y provisiones**

Responsable: Directora de Desarrollo Comunitario.

Apoyo: Asistentes Sociales y Voluntarios.

Acciones principales

Definir acciones para promover la ayuda local en caso de presentarse una emergencia. Identificar sitios que sirvan como bodegas para el almacenamiento de donaciones. Elaborar un registro para el control de ayudas a la población afectada.

Capacitar al personal en los procedimientos de recepción, clasificación y distribución de donaciones.

➤ **Trabajo social y comunitario**

Responsable: Dirección de Desarrollo Comunitario.

Apoyo: Voluntarios.

Acciones principales

Elaborar un catastro con identificación de responsables.

Identificar a las organizaciones sociales que puedan brindar asistencia.

Identificar poblaciones vulnerables y realizar trabajos de sensibilización.

Establecer contacto con las organizaciones comunitarias y elaborar un inventario de posibles grupos de apoyo. Mantener una permanente comunicación con los grupos vulnerables de las comunidades.

➤ Dirección de Desarrollo Comunitario

Acciones Principales

Determinar montos y sus beneficiarios de las ayudas recepcionadas. Tipo de ayuda de a entregar a los afectados dependiendo de la evaluación social de los profesionales y coordinada con el Director de Administración y Finanzas y el Encargado de la Bodega.

Área de Educación

➤ Evaluaciones

Responsable: Director de Educación Municipalizado.

Apoyo: Profesionales de DAEM

Acciones Principales

Identificar los Establecimientos Educativos que hayan sufrido daños debido al evento por el cual hayan sido afectados por un evento determinado.

➤ Seguridad

Responsable: Director de Educación Municipalizado.

Apoyo: Prevencionista de Riesgos Institucional.

Acciones Principales

Determinar que todos los Establecimientos Educativos se encuentran con sus Planes de Seguridad Escolar al día, identificar los establecimientos más vulnerables, los cuales en caso de una emergencia puedan realizar evacuaciones a zonas de seguridad, en forma rápida y segura.

En caso de que la emergencia por la cual está pasando algún sector de la comuna, produzca damnificados los Establecimientos Educativos si no se encuentran con daños severos, serán utilizados como albergues provisorios para refugiar a las familias más afectadas.

➤ Dirección de Educación Municipal

Acciones Principales

Plan de acción Frente a Emergencias, C.O.E. Municipal

Entregar catastro de evaluación de Establecimientos Educacionales con descripción para ser utilizados como Albergues (cantidad de salas y cuantas familias por salas, servicios higiénicos operativos al igual que a la cocina, lugares acordes para realizar actividades recreativas, etc.) de todos los Establecimientos Educacionales de la Comuna.

Todas las Direcciones Municipales con sus funcionarios que no se mencionan en este documento están a disposición del COE, para poder realizar tareas propias de la emergencia en donde se necesite apoyo humano y logístico, para poder enfrentar la emergencia.

1. OBJETIVO Y MARCO DE PLANIFICACIÓN

1.1. INTRODUCCIÓN.

Ante las diversas situaciones de emergencia que pueden surgir en la Comuna de Lautaro y los distintos recursos humanos y materiales que han de ser movilizados para hacerles frente, se hace necesario el establecimiento de una órgano, planificación, coordinación y dirección de todos los servicios públicos y privados relacionados con la emergencia.

La planificación en protección civil, establece el marco orgánico funcional y los mecanismos que permiten la movilización de recursos humanos y materiales necesarios para la protección de personas y bienes en caso de Graves riesgos o desastres, así como el esquema de coordinación entre las distintas Administraciones públicas llamadas a intervenir y de éstas con los particulares.

Disponer de una planificación multisectorial en materia de Protección Civil, de carácter indicativo, destinada al desarrollo de acciones permanentes para la prevención y atención de emergencias y/o desastres en la Comuna de Lautaro, a partir de una visión integral de manejo de riesgos.

1.2. OBJETIVOS ESPECIFICOS

- 1) Disponer de un marco comunal de gestión en protección civil que, bajo una perspectiva de administración descentralizada, sirva de base estructurada para las planificaciones Nacionales, Regionales y provinciales,
- 2) Según las respectivas realidades de riesgos y de recursos.

Plan de acción Frente a Emergencias, C.O.E. Municipal

- 3) Establecer el ámbito general de las coordinaciones entre los distintos sectores y actores.
- 4) Delimitar las responsabilidades tanto políticas, legales, científicas, técnicas, como operativas, del Sistema Nacional de Protección Civil, en cada una de las etapas del ciclo del manejo de riesgos.
- 5) Establecer el marco de acción global para abordar sistemáticamente las distintas etapas de ciclo de manejo del riesgo.
- 6) Normalizar los elementos básicos a considerar en un Plan de Respuesta ante situaciones de emergencia o desastre.

El Plan Comunal de Emergencias, en adelante PCE, está dirigido a la protección de las personas, los bienes y el medio ambiente, a través del establecimiento de una estructura orgánica-funcional y de unos procedimientos operativos que aseguren la respuesta en las emergencias generales que se produzcan dentro del territorio de la Comuna de Lautaro.

La respuesta del **PCE** se dirige a:

- Atender las emergencias o desastres que se produzcan en la Comuna de LAUTARO.
- Posibilitar la coordinación y dirección de los servicios, medios y recursos intervinientes.
- Optimizar los procedimientos de prevención, protección, Intervención y rehabilitación.
- Permitir la mejor integración de los planes de emergencia que se desarrollan dentro del ámbito territorial de la comuna de LAUTARO.
- Garantizar la conexión con los procedimientos y planificación del ámbito superior.

2. INFORMACION TERRITORIAL

Identificación del riesgo en la Comuna de Lautaro.

2.1. Identificación de Riesgos y Vulnerabilidades.

En relación a los riesgos objeto de estudio en la comuna de LAUTARO, se establece la siguiente identificación:

2.1.1. Riesgos Naturales

- Riesgo de inundaciones.
- Riesgo sísmico.
- Riesgo Tsunami.
- Riesgos Hidrometeorológicos.
- Sequias (Déficit Hídrico),
- Temporales (Voladuras de techo)

Oficina Comunal de Prevención de Riesgos, Protección Civil y Emergencias
Plan de Acción Frente a Emergencias, C.O.E. Municipal

Plan de acción Frente a Emergencias, C.O.E. Municipal

- Avalancha o deslizamiento.

2.1.2. Riesgos Tecnológicos

- Riesgos industriales. (Parque Industrial de Lautaro y empresas que manejan sustancias peligrosas)
- Riesgos en Transporte de materiales peligrosos. **(Transporte vial y ferrocarriles de sustancias peligrosas, se adjuntan encuesta y fichas técnicas en Anexo.)**

2.1.3. Riesgos Antrópicos

- Riesgo de incendios.
- Derrame de hidrocarburos.
- Riesgo en grandes concentraciones.
- Riesgo de anomalías en suministros básicos.
- Riesgo de atentados.
- Accidentes, desaparecidos.

En el desarrollo de situaciones de catástrofe pueden aparecer riesgos encadenados, así como situaciones de componente múltiple.

Como elementos de riesgo que deben ser destacados en los análisis de vulnerabilidad, se señalan:

- Núcleos poblacionales: Población y tipo de construcciones.
- Centros sanitarios.
- Centros de enseñanza.
- Centros o áreas de destacada concurrencia.
- Centros operativos y de coordinación en emergencias.
- Centros y redes de telecomunicaciones.
- Núcleos y redes de comunicación vial.
- Instalaciones y redes de distribución de aguas.
- Centros y redes de producción y distribución energética.
- Embalses.
- Industrias del sector químico.
- Bienes Culturales del Patrimonio Histórico.
- Parques, reservas y parajes naturales.
- Estaciones de Ferrocarriles
- Otros elementos destacables.

3. FUNCIONALIDAD

3.1. Dirección del Plan

La Dirección del Plan corresponde al Alcalde de la Comuna.

Plan de acción Frente a Emergencias, C.O.E. Municipal

Funciones:

- Declarar la activación del PEC en su ámbito Comunal.
- Dirigir y coordinar las actuaciones ante situaciones de desastres.
- Convocar el Comité de Emergencia Comunal.
- Asegurar la coordinación, ordenar las actuaciones y determinar objetivos y medidas prioritarias.
- Solicitar medios y recursos extraordinarios.
- Determinar la información a la población.
- Solicitar la constitución del Comité de Operaciones de Emergencias.
- Declarar la desactivación del PCE y el final de la emergencia.

Con carácter complementario:

- Nombrar los distintos responsables del Comité Asesor.
- Asegurar la implantación, mantenimiento y revisión del Plan.

3.2. Equipo de información.

Integrantes:

- Encargado de Relaciones Públicas
- Encargado de Prensa

Funciones:

- 1) Recabar información sobre la emergencia y su evolución.
- 2) Elevar comunicados bajo las directrices de la Dirección del Plan.
- 3) Difundir a la población cuantas recomendaciones y mensajes considere necesario la Dirección del Plan.
- 4) Centralizar, coordinar y orientar la información para todos los medios de comunicación.
- 5) Recabar y centralizar la información relativa a las víctimas y afectados por la emergencia. Facilitar el contacto con los familiares.
- 6) Realizar comunicados de emergencia a través de frecuencias VHF y HF según corresponda (Nivel interno y externo).

3.3. Comité Comuna de Emergencias.

El Comité Comunal de Emergencia tiene como función preparar, consensuar y ejecutar el plan de contingencia mediante una adecuada coordinación entre los roles y competencias de los organismos participantes como de la distribución de los recursos que serán dispuestos para enfrentar el evento.

Está constituido por:

- Ilustre Municipalidad de Lautaro
- Carabineros de Chile, 1eraComisaría de Lautaro

Plan de acción Frente a Emergencias, C.O.E. Municipal

- Policía de Investigaciones de Chile
- Hospital de Lautaro
- Cuerpo de Bomberos de Lautaro
- Dirección de Educación Municipal

Otros servicios de apoyo:

- Gendarmería de Chile
- Asociación Chilena de Seguridad
- Cámara de Comercio y Turismo
- FRONTEL
- ESSAR
- Unión Comunal de Juntas de Vecinos
- Medios de Comunicación Radiales., Escritos y Audiovisuales
- Club de Radioaficionados existentes en Lautaro

4. GRUPOS DE ACCIÓN

Los Grupos de Acción se constituirán agrupando los medios propios de la Administración Municipal, los asignados por otras Administraciones Públicas, así como dependientes de otras Entidades públicas y/o privadas.

Estos Grupos, si bien los componen Servicios de distinta titularidad, tienen en común la realización de funciones confluentes y complementarias. De ahí su agrupación.

Se establece como propuesta orientativa el establecimiento de cuatro Grupos, considerando sus posibles integrantes y funciones. No obstante, en razón de las necesidades o peculiaridades pudieran configurarse de otra forma, en cualquier caso garantizando siempre una homogeneidad en sus funciones. Estos son:

- ❖ Grupo de Intervención
- ❖ Grupo Sanitario
- ❖ Grupo de Seguridad
- ❖ Grupo de Apoyo Logístico y Acción Social

4.1 Grupo de Intervención

Integrantes:

- Bomberos y Ambulancias.
- Armada y Carabineros.
- Equipos de Emergencias Sanitarias.

Funciones:

- 1) Valorar e informar, en tiempo real, sobre el estado de la emergencia.

Plan de acción Frente a Emergencias, C.O.E. Municipal

- 2) Controlar, reducir o neutralizar los efectos de la emergencia.
- 3) Búsqueda, rescate y salvamento de personas.
- 4) Asistencia sanitaria «in situ» de las víctimas.
- 5) Reconocimiento y evaluación de riesgos asociados.

4.2. Grupo Sanitario

Integrantes:

- Sistema Salud
- Cruz Roja
- Centros Hospitalarios
- Departamento de Salud Municipal
- Asociación Chilena de Seguridad

Funciones:

- 1) Evaluar la situación sanitaria derivada de la emergencia.
- 2) Organizar el dispositivo médico asistencial y prestación de asistencia en zonas afectadas.
- 3) Transporte sanitario.
- 4) Organizar la infraestructura de recepción hospitalaria.
- 5) Control de brotes epidemiológicos.
- 6) Cobertura de necesidades farmacéuticas.
- 7) Vigilancia y control de la potabilidad del agua e higiene de los alimentos y albergues.
- 8) Establecimiento de recomendaciones y mensajes sanitarios a la población.

4.3. Grupo de Seguridad

Integrantes:

- Carabineros de Chile
- Policía de Investigaciones de Chile.

Funciones:

- 1) Garantizar el Orden público y la Seguridad ciudadana.
- 2) Control de accesos y señalización de las áreas de actuación.
- 3) Establecer vías de acceso y evacuación.
- 4) Colaborar en la identificación de cadáveres.
- 5) Colaborar en el aviso a la población.
- 6) Colaborar en la evacuación de las personas en peligro.

4.4. Grupo de Apoyo Logístico y Acción Social

Integrantes:

- Agrupaciones de Voluntarios de Protección Civil.
- Asamblea Comunal de Cruz Roja.

Plan de acción Frente a Emergencias, C.O.E. Municipal

- Organizaciones No Gubernamentales.
- Fuerzas Armadas y de Orden.

Funciones:

- 1) Recibir y gestionar cuantas demandas de apoyo logístico soliciten el resto de los Grupos de Acción.
- 2) Establecer y proponer al Director Comunal las prioridades en la rehabilitación de los servicios públicos.
- 3) Participar en los procedimientos de evacuación.
- 4) Habilitar locales susceptibles de albergar a la población afectada.
- 5) Recabar y gestionar los aprovisionamientos de productos básicos necesarios, tales como alimentos, agua potable, ropas y abrigos.

La Dirección y Coordinación de las actuaciones en el ámbito Comunal serán transferidas, por propia iniciativa o a demanda de la autoridad Provincial, Regional o Nacional, cuando la evolución de la emergencia, por ámbito o nivel de gravedad, lo requieran.

5. ESTRUCTURA LOCAL

Estará constituido por:

- Dirección.
- Comité de Emergencia Comunal.
- Equipo de Información.
- Grupo de acción.
-

6. PREPARACIÓN Y RESPUESTA FRENTE A EMERGENCIAS.

6.1 Generalidades

- La gestión integrada para el Ciclo del manejo del riesgos
- comprende tres etapas:

ANTES	DURANTE	DESPUES
✓ Prevención	✓ Alerta	✓ Rehabilitación
✓ Mitigación	✓ Respuesta	✓ Reconstrucción
✓ Preparación		

6.2 Centro de Operaciones de Emergencias

Este Centro se ubicará en aquellas dependencias municipales que vienen garantizando de forma ordinaria la coordinación de los distintos servicios operativos municipales.

Este Centro comenzará a funcionar desde el momento en que la Emergencia lo requiera, para los efectos de dirigir y coordinar las actuaciones.

Equipamiento Mínimo:

- Sistema de energía de emergencias. (Grupo electrógeno).
- Sistema de transmisión y recepción de información. (Equipo de radio multibanda y telefonía satelital).
- Computador

6.3 Sistema de comunicación

- Frecuencia Municipal de Emergencia (VHF 162.0875 señal Emergencia Salud)
- Antena repetidora (Alcance Comunal)
- Radiotransmisor Multibanda (UHF-VHF-HF) dispuesto en el Centro de Operaciones de Emergencias. (Coordinación Comunal y Comunicación Externa).

6.4 Sistema de Alarmas

Por definir.

A modo de ejemplo

Incendio:

- ❖ 2 toques de alarma de Bomberos.

Incendio Declarado:

- ❖ 2 toques (se suman a los anteriores).

Accidente:

- ❖ 1 toque de alarma de Bomberos.

7. CONTINGENCIAS NATURALES

7.1 INUNDACIONES y ANEGAMIENTO

ANTES

- Contar con recursos humanos (Subcontratistas Aseo y Ornato) y materiales para paliar la Emergencia (Carretillas, palas, ropa de agua, sacos con arena, etc.).
- Detectar zonas de riesgo de inundación y/o anegamiento y realizar trabajos preventivos para eliminar o mitigar el peligro detectado.

DURANTE

- El Coordinador en Protección Civil y Emergencias, una vez verificado el evento, establecerá Alerta Roja comunicando a los encargados de brigadas.

Plan de acción Frente a Emergencias, C.O.E. Municipal

- Se Coordinará el inicio de trabajos para devolver la normalidad y/o comunicación a la zona afectada.
- De ser necesario se utilizará maquinaria municipal para paliar la Emergencia.

7.2 TERREMOTOS O SISMOS

ANTES

- Se deberá realizar campaña de difusión en la población de medidas preventivas y de cómo actuar en caso de terremoto.
 - a) Campaña radial y televisiva.
 - b) Tríptico
 - c) Charlas a colegios
- Se evaluará con Secplan proyectos de inversión de conectividad de Emergencia. (rampas de emergencia).
- Se mantendrá listado actualizado de medios de prensa, para comunicación a la población.
- Se apoyará en los planes de emergencias y sistema de evacuación para jardines infantiles, colegios y personas vulnerables que se encuentren en zona de inundación.
- Se realizarán dos simulacros por año como mínimo.

DESPUES

- Apoyo a la evacuación en sectores inundables o colapsados de la Comuna.
- Se conformará el Comité de Emergencias en el Centro de Operaciones de Emergencias.
- Se evaluará y se determinarán trabajos a realizar.
- Patrullaje y rescate de heridos y atrapados.
- Extinción de incendios.
- Constitución de Albergue Municipal. (**Definir**).
- Se evaluará si se exceden las capacidades comunales para abordar el evento.
- Se mantendrá comunicación permanente con ONEMI.
- Se realizará informe radial a la población, acerca de la magnitud del evento e instrucciones emanadas de las autoridades.
- ESSAR, corte de suministro en redes defectuosas.
- FRONTEL, corte de suministro eléctrico en redes defectuosas.

7.3 DÉFICIT HÍDRICO (Sequias)

ANTES

- Identificar temporadas en las que se pronostique sequias (corriente del niño), para establecer trabajos paliativos.
- Realizar proyectos en zonas afectadas históricamente por déficit hídrico.

Plan de acción Frente a Emergencias, C.O.E. Municipal

- Continuar con el desarrollo de proyectos hídricos en sectores donde, fueron instalados pozos profundos de emergencias.

DURANTE

- Entrega de agua potable a sectores rurales mediante camión aljibe Municipal o de servicios Contratados por el Gobierno regional, priorizando la entrega en colegios, postas, juntas de vecinos.
- Se deberá mantener registro de entrega del vital elemento.

7.4 TEMPORALES (Voladuras de techo)

ANTES

- Contar con recursos humanos y materiales para paliar la Emergencia (Brigadas, Latas de zinc, clavos, nylon, etc.).
- Mantener a las brigadas capacitadas en procedimientos de trabajo en altura. (procedimiento trabajos en techumbres).
- Preparar a la población en materias preventivas, con el fin de eliminar o mitigar riesgos de este tipo.
- Mediante análisis de variables meteorológicas o Alerta temprana (ONEMI), se establecerá la Alerta según corresponda.

DURANTE

- Se evitará el trabajo en altura, mediante cuerdas se asegurará la techumbre (Bomberos).
- Captura de datos de los afectados. (Bomberos).
- Se solicitará a FRONTEL, el corte de suministro eléctrico según necesidad.

DESPUES

- Brigada de Emergencias Municipal realizarán trabajos de reparación de viviendas.
- Toda la información, acerca de los daños y problemas posteriores a la voladura de techo serán consolidados por el Coordinador en PCE, con el fin de registrar y mantener estadísticas de las situaciones de Emergencias que han afectado a la Comuna. (Documentación histórica para futuras tomas de decisiones).

8. RIESGOS ANTRÓPICOS

8.1. INCENDIOS URBANOS.

ANTES

MUNICIPALIDAD, UNIDAD DE PREVECIÓN DE RISGOS Y BOMBEROS

Plan de acción Frente a Emergencias, C.O.E. Municipal

- Campaña de difusión en la población de medidas preventivas y de cómo actuar en caso de incendio.
 - a) Campaña radial y televisiva.
 - b) Diario Mural Municipal
 - c) Tríptico
- Charlas a colegios
- Analizar proyectos para instalación de sistemas de mitigación de incendios estructurales.
- Tener elementos para mitigación de incendios en juntas de vecinos para dar respuesta a la emergencia.

BOMBEROS

- Entregará análisis territorial de potenciales peligros de incendio forestales con riesgo de propagación a viviendas.
- Trabajos con bomberos y carabineros en la eliminación, mediante fuego controlado de matorrales.
- Apoyo en capacitaciones a colegios.
- Apoyo al desarrollo de los planes de seguridad escolar, en coordinación y dirigidos por el Prevencionista de riesgos Institucional, considerando para esto las instrucciones vertidas por la Superintendencia de Educación a través de la modalidad PISE.

DURANTE BOMBEROS.

- Deberá realizar tareas para mitigar el suceso.
- Comunicará al encargado de Emergencia Municipal la magnitud del evento y si existe riesgo eléctrico.

CARABINEROS.

- Mantendrá el orden mediante acordonamiento del sector afectado.

FRONTEL.

- Corte de suministro eléctrico para eliminar el riesgo de trabajo para personal de Bomberos.

DESPUES

Encargado de Emergencia Municipal

- En incendios que afecten la estructura de la vivienda y que hagan inhabitable esta, el encargado de emergencia deberá concurrir al lugar a ponerse en contacto con las personas afectadas.
- Determinará número de personas damnificadas para entregar ayuda de Emergencia (colchones, frazadas, sabanas, almohadas).

Plan de acción Frente a Emergencias, C.O.E. Municipal

- El coordinador en PCE deberá informar a DIDECO, acerca del evento, el nombre y número de contacto del jefe de familia.
- Toda la información, acerca de las causas, daños y problemas provocados por el incendio, serán consolidados por el Coordinador en PCE, con el fin de registrar y mantener estadísticas de las situaciones de Emergencias que han afectado a la Comuna. (Documentación histórica para futuras tomas de decisiones).
- Se evaluará la necesidad de Albergue.
- Evaluará la necesidad de contar con maquinaria municipal para remover los escombros.

DIDECO

- Deberá enviar a una asistente, la cual, evaluará la situación de los afectados, mediante ficha e informe de Bomberos y establecerá si aplican las ayudas sociales.
- Contará con la mañana del día siguiente para emitir informe social.
- Emitirá orden de compra para ayuda social.
- Se evaluará la necesidad de contar con maquinaria municipal para remover los escombros.

Bomberos

- Emitirá certificado de incendio domiciliario.
- Informe preliminar de causas.

8.2. INCENDIOS RURALES.

ANTES

- Se deberá realizar campaña de difusión en la población de medidas Preventivas y de cómo actuar en caso de incendio.
- Campaña radial y televisiva.
- Diario Mural Municipal
- Tríptico
- Charlas a colegios
- Se realizarán charlas informativas a juntas de vecinos rurales.
- Trabajos con bomberos y carabineros en la eliminación, mediante fuego controlado de matorrales.

DURANTE

BOMBEROS

- Deberán realizar tareas para mitigar el suceso.
- Bomberos comunicará al encargado de Emergencia Municipal la magnitud del evento.

DESPUES

Encargado de Emergencia Municipal

- En incendios que afecten la estructura de la vivienda y que hagan inhabitable esta, el encargado de emergencia deberá concurrir al lugar a ponerse en contacto con las personas afectadas.
- Determinará número de personas damnificadas para entregar ayuda de Emergencia (colchones, frazadas, sábanas, almohadas).
- El coordinador en PCE deberá informar a DIDECO, acerca del evento, el nombre y número de contacto del jefe de familia.
- Toda la información, acerca de las causas, daños y problemas provocados por el incendio, serán consolidados por el Coordinador en PCE, con el fin de registrar y mantener estadísticas de las situaciones de Emergencias que han afectado a la Comuna. (Documentación histórica para futuras tomas de decisiones).
- Se evaluará la necesidad de Albergue.
- Evaluará la necesidad de contar con maquinaria municipal para remover los escombros.

DIDECO

- Deberá enviar a una asistente, la cual, evaluará la situación de los afectados, mediante ficha e informe de Bomberos y establecerá si aplican las ayudas sociales.
- Contará con la mañana del día siguiente para emitir informe social.
- Emitirá orden de compra para ayuda social.

Bomberos

- Emitirá certificado de incendio domiciliario.
- Informe preliminar de causas.

8.3 DERRAMES DE HIDROCARBUROS

DESPUES

Bomberos atenderá la emergencia, estimará en terreno las necesidades y solicitará al encargado Municipal apoyo.

8.4 INTERRUPCIONES DE SERVICIOS

ANTES

- Se mantendrá comunicación con ESSAR y FRONTEL, para poder informar a la población, acerca de la duración y sectores afectados por el corte de suministros. (Cortes de suministros programados).
- FRONTEL Y ESSAR, comunicarán a Municipalidad de Lautaro, mediante correo electrónico los cortes programados y los de emergencias.

DURANTE

El Coordinador en PCE, una vez evaluada la denuncia, informará la Alerta a las Brigadas Eléctricas. (alumbrado público).

El Coordinador en PCE, se comunicará con encargados para consolidar información acerca de la duración del corte, sectores afectados. De ser necesario entregará comunicados de prensa.

8.5 EVENTOS MASIVOS (Grandes Concentraciones)

ANTES

MUNICIPALIDAD

- Coordinación para corte de calles.
- Solicitud de cooperación a organismos externos.
- Se mantendrá como mínimo una brigada de Bomberos, ambulancia y apoyo de Carabineros. (Ambulancia ACHS)

ANEXO

Respuesta ante Variables de Riesgo.

Si bien las emergencias requieren una respuesta rápida en terreno por parte de los organismos técnicos comunales, Bomberos, Carabineros, Salud, personal Municipal, entre otros; **es indispensable** que exista un levantamiento de información hacia el Centro Regional de Alerta Temprana de ONEMI Araucanía, independiente de los procedimientos internos de cada Organismo Técnico que dé respuesta.

Este levantamiento de información de emergencia o situación de contingencia tiene 2 flujos validados por esta Dirección Regional de ONEMI Araucanía:

1.- El primer tipo de levantamiento de información es el que realiza el Director Comunal de Protección Civil y Emergencia, consolidando información de acciones de respuesta de todos los organismos involucrados en el nivel local e informando desde el primer minuto al Centro Regional de Alerta Temprana ONEMI Araucanía.

2.- El segundo flujo de levantamiento de información es el que realiza el Organismo Técnico que efectúa la respuesta a la emergencia, informando al Centro Regional de Alerta Temprana ONEMI Araucanía desde el primer minuto que inicia su respuesta.

Este levantamiento de información permite lo siguiente:

Plan de acción Frente a Emergencias, C.O.E. Municipal

- Realizar un seguimiento desde el primer minuto de la situación de emergencia o situación de contingencia.
- Mantiene la coordinación de las acciones de respuesta técnicas.
- Evita la duplicidad de esfuerzos innecesarios y la administración eficiente de recursos de la emergencia
- Coordinar apoyo adicional al Organismo Técnico que se encuentra dando respuesta, en el caso de ser necesario.
- Disminuir al máximo los tiempos de respuesta de recursos adicionales y de apoyo a la emergencia.
- Informar desde el primer minuto a las autoridades regionales correspondientes que tengan relación a la emergencia, por competencia técnica o político-administrativa, a través del flujo de comunicación OFICIAL del Sistema Regional de Protección Civil.
- Informar al Centro Nacional de Alerta Temprana de ONEMI Nacional.
- Mantener el respaldo de información técnica, en caso de establecer alertamiento o tener que movilizar mayor cantidad de recursos, a partir del primer minuto de respuesta de la emergencia

La información que es recibida en el Centro Regional de Alerta Temprana de ONEMI Araucanía debe indicar lo siguiente:

- Tipo de emergencia o situación de contingencia
- Lugar de la emergencia o situación de contingencia
- Recursos involucrados en la primera respuesta y los se despliegan en segunda instancia de apoyo.
- Impacto de la emergencia o situación de contingencia, priorizando la afectación a personas, infraestructura, comunicaciones, conectividad y medio ambiente.
- Acciones de respuesta a realizar por el Organismo Técnico.
- Análisis técnico de parte del Organismo Técnico a cargo, en caso de solicitar mayor apoyo con más recursos, sean humanos, físicos o de financiamiento.
- Análisis técnico de parte del Organismo Técnico a cargo, en caso de solicitar mayor coordinación a nivel superior al comunal
- Indicar que tipo de recurso adicional se requiere, luego de una evaluación técnica (**si es que es necesario**).

Todos los antecedentes de esta situación de emergencia o situación de contingencias deben ser remitidas de **manera inmediata** al Centro Regional de Alerta Temprana de la Dirección Regional de ONEMI de la Araucanía, (funcionamiento 24/7). Si bien en una primera instancia el contacto debe ser a través de cualquier medio confiable que se tenga al momento de la emergencia, el documento OFICIAL para informar la situación de emergencia, es el informe ALFA, el cual se encuentra respaldado por D.S.Nº 156/2002 del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, y es el UNICO RESPALDO ADMINISTRATIVO del Municipio ante la

Plan de acción Frente a Emergencias, C.O.E. Municipal

Dirección Regional de ONEMI de la Araucanía, que existe una movilización de recursos a una emergencia.





ORD. : 103
ANT.: : Circula N° 19/2018
MAT.: : Envía documentación
requerida de la comuna de
Lautaro.

LAUTARO, 20 de diciembre de 2018

DE : DIRECTORA DESARROLLO COMUNITARIO
SRA. PATRICIA CARRASCO CHAVEZ

A : DIRECTORA REGIONAL DE ONEMI REGION DE LA ARAUCANIA
SEÑORA JANET MEDRANO ABARZUA

Junto con saludar, en respuesta a la circular N° 19/2018 adjunto envío a Ud. Documentación requerida de nuestra comuna de Lautaro. Copia del Plan Comunal de emergencia con decreto alcaldicio, copia Constitución de comité de protección civil comunal con decreto alcaldicio y copia del Plan específico de Emergencia por variable de riesgo Incendios forestales con decreto alcaldicio.

Sin otro particular, se despide atentamente de Ud.,



PATRICIA CARRASCO CHAVEZ
DIRECTORA DESARROLLO COMUNITARIO

PCCH/ylj.
DISTRIBUCION :
• Destinatario
• Archivo Dideco



615-



Secretaría Municipal.

6675

Dec. Adm.: N° _____/



Materia: Plan Específico de Emergencia por Variable de Riesgo Incendios Forestales, Fenómeno Meteorológico.

Lautaro, ____ de _____ 2018

14 DIC. 2018

VISTOS:

- 1.-Decreto Administrativo N° 7473 de fecha 19 de Diciembre de 2017, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2018.
- 2.-Decreto Administrativo N° 3481 de fecha 06 de Julio de 2018 que delega firma en el Administrador Municipal, Directores y Jefaturas Municipales.
- 3.-Las facultades que le confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.
- 4.-La Ley de Protección Civil N° 16.282 del 28.03.1965 y sus modificaciones posteriores.
- 5.-El Decreto Administrativo N° 6445 de fecha 04/12/2018 que aprueba la constitución del Comité de Protección Civil de Lautaro.

CONSIDERANDO:

Que el propósito del PLAN ESPECÍFICO DE EMERGENCIA POR VARIABLE DE RIESGO INCENDIOS FORESTALES – FENÓMENO METEOROLÓGICO” es el de proteger vidas y bienes, teniendo por sustento la responsabilidad colectiva frente a la seguridad.

DECRETO:

1. **APRUEBASE:** “Plan Específico de Emergencia por Variable de Riesgo, Incendios Forestales y Fenómeno Meteorológico”

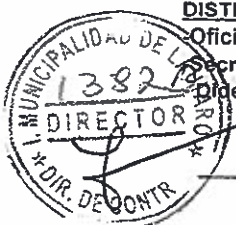
ANÓTESE, COMUNÍQUESE PUBLÍQUESE EN LA PÁG. WEB www.lautarotransparente.cl Y ARCHÍVESE,



RSCHD/ILM/PCCH/ygj
DISTRIBUCIÓN:
Oficina de Partes
Secretaría Municipal
Dideco



Raúl Schifferli Díaz
Alcalde de Lautaro



MUNICIPALIDAD DE LAUTARO... MÁS CERCA DE LA GENTE.

Avda. Bernardo O'Higgins # 1032, Lautaro - Región de La Araucanía - Chile
E-mail: contacto@munilautaro.cl - Fono: (56) (45) 591414 - Fax: (56) (45) 591403
Web: <http://www.munilautaro.cl>

	DIRECCIÓN COMUNAL DE PROTECCIÓN CIVIL Y EMERGENCIA MUNICIPALIDAD DE LAUTARO	PLANTILLA VERSION: 0.0
	PLAN ESPECÍFICO DE EMERGENCIA POR VARIABLE DE RIESGO INCENDIOS FORESTALES - FENÓMENO METEOROLÓGICO	Página 2 de 48
	Fecha: 12/12/2018	

INDICE

1. Introducción	4
1.1. Antecedentes	5
1.2. Objetivos	5
1.2.1. Objetivo General	5
1.2.2. Objetivos Específicos	5
1.3. Cobertura, Amplitud y Alcance	6
1.4. Activación del Plan	6
1.5. Relación con Otros Planes	8
2. Descripción de la Variable de Riesgo	8
3. Roles y Funciones	9
4. Coordinación	12
4.1. Fase Operativa - Alertamiento	12
4.2. Fase Operativa - Respuesta	13
4.3. Fase Operativa - Rehabilitación	16
5. Zonificación de la Amenaza	18
5.1. Zonificación Áreas de Amenaza	18
5.1.1. Identificación de Zonas de Amenaza	18
5.1.2. Identificación de Zonas Seguras	18
5.1.3. Definición de Vías de Evacuación, Puntos de Encuentro y Zonas de Evacuación	19
5.2. Proceso de Evacuación Comunes	20
5.2.1. Objetivos de la Evacuación	20
5.2.2. Levantamiento de Recursos y Capacidades para la Evacuación	21
5.2.3. Roles y Funciones de los Organismos que Participan del Proceso de Evacuación	21
5.2.4. Alertamiento a la Población	22
5.2.5. Procedimiento de Evacuación	23
5.2.6. Retorno Seguro y Término del Proceso de Evacuación	25
6. Comunicación e Información	25
6.1. Flujos de Comunicación e Información	25
6.2. Medios de Telecomunicación	27
6.3. Información a la Comunidad y Medios de Comunicación	28
7. Sistema de Alertas	29
7.1. Sistema Nacional de Alertas	29
8. Implementación y Readequación del Plan	30
8.1. Implementación	30
8.2. Revisión Periódica	31
8.3. Actualización	31
9. Anexos	32
9.1. Cuadro de Control de Cambios	32
9.2. Marco Normativo y Legal	32
9.3. Planilla de Recursos del Plan de Protección Civil	33
9.4. Planillas Para Consignar Recursos y Capacidades	35
9.5. Listado de Protocolos y Procedimientos Complementarios Vigentes	36

	DIRECCIÓN COMUNAL DE PROTECCIÓN CIVIL Y EMERGENCIA MUNICIPALIDAD DE LAUTARO	PLANTILLA VERSION: 0.0
	PLAN ESPECÍFICO DE EMERGENCIA POR VARIABLE DE RIESGO INCENDIOS FORESTALES - FENÓMENO METEOROLÓGICO	Página 3 de 48
	Fecha: 12/12/2018	

9.6. Zona de Amenaza	37
9.7. Zonas de Seguridad	43

	DIRECCIÓN COMUNAL DE PROTECCIÓN CIVIL Y EMERGENCIA MUNICIPALIDAD DE LAUTARO	PLANTILLA VERSION: 0.0
	PLAN ESPECÍFICO DE EMERGENCIA POR VARIABLE DE RIESGO INCENDIOS FORESTALES - FENÓMENO METEOROLÓGICO	Página 4 de 48
	Fecha: 12/12/2018	

1. Introducción

El Presente Plan está focalizado en la atención de emergencias, desastres y Catástrofes, principalmente en las etapas de alerta, respuesta y rehabilitación, pasando a constituirse en un instrumento indicativo para la gestión descentralizada, de acuerdo a las específicas realidades de riesgos y de recursos de cada área geográfica.

La Protección Civil, entendida como “la protección a las personas, a sus bienes y ambiente ante una situación de riesgo colectivo, sea éste de origen natural o generado por la actividad humana”, es ejercida en Chile por un sistema integrado por Organismos, Servicios e Instituciones, tanto del sector público como del privado, incluyendo a las entidades de carácter voluntario y a la comunidad organizada, bajo la coordinación de la Oficina Nacional de Emergencia del Ministerio del Interior, ONEMI.

La experiencia de nuestro país frente al tema de los desastres de origen natural o provocados por el hombre, tanto en su impacto inmediato como en sus repercusiones, es amplia y variada. Es necesario considerar a la ciudad de Lautaro que se encuentra ubicada a 30 km al norte de Temuco y, según los datos del censo de 2017, cuenta con una población de 37.340 habitantes. Lautaro se sitúa en el sector central de la Región, se extiende desde el río Quillén y río Cautín por el norte; esteros Coilaco y Quintrilpe, ríos Muco, Collín y Trueno por el sur; línea imaginaria desde el río Cautín hasta el río Muco, y desde el río Muco hasta el río Trueno, por el este; estero Valle Penco, Cerro quemado hasta estero Coilaco, por el oeste. Siendo de vital importancia el reconocimiento geográfico para establecer puntos críticos y de control para dar coherencia a cualquier decisión que se tome en base a una emergencia.

El Plan, además, especifica los diferentes niveles de activación en situación de emergencia, y las formas de establecerlos y comunicarlos, como igualmente, se da a conocer la metodología y las variables de riesgo contempladas. De esta manera, se pone a disposición del Sistema de Protección Civil Regional y Comunal un instrumento que otorga un fuerte énfasis en la administración y manejo de la emergencia, esperando que ello vaya en directo beneficio de la atención, resguardo y protección de las personas que pudieran ser afectadas por este tipo de situación.

	DIRECCIÓN COMUNAL DE PROTECCIÓN CIVIL Y EMERGENCIA MUNICIPALIDAD DE LAUTARO	PLANTILLA VERSION: 0.0
	PLAN ESPECÍFICO DE EMERGENCIA POR VARIABLE DE RIESGO INCENDIOS FORESTALES - FENÓMENO METEOROLÓGICO	Página 5 de 48
	Fecha: 12/12/2018	

1.1. Antecedentes

El documento que usted tiene en sus manos ha sido elaborado Dando así cumplimiento a las directrices entregadas en el Plan Nacional de Protección Civil y Emergencia, actualizado mediante Decreto Supremo de Interior N° 156, de fecha 12 de marzo del 2002 de la Oficina Nacional de Emergencia (ONEMI) del Ministerio del Interior y al Plan Regional de Emergencia, aprobado por R.E. N°2504 de fecha 19 de diciembre de 2007. Según los requerimientos del D.F.L 458/75: “Ley General de Urbanismo y Construcciones”, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, para conocimiento general de la municipalidad y su posterior implementación.

El plan mantiene una estructura que unifica criterios y contenidos, los que sin duda constituirán en antecedentes relevantes tanto para Bomberos, como para los ocupantes de la comuna de Lautaro, el cual es un ordenamiento de disposiciones, acciones y elementos necesarios articulados de manera tal de dar una respuesta eficaz frente a una emergencia.

De esta manera el Plan de Emergencias nos permite:

- **Responder** rápida y efectivamente ante cualquier situación de emergencia;
- **Mitigar** los efectos y daños causados por eventos, esperados e inesperados, ocasionados por el hombre o por la naturaleza;
- **Preparar** las medidas necesarias para salvar vidas; evitar o minimizar los posibles daños o pérdidas de la propiedad;
- **Responder** durante y después de la emergencia
- **Establecer** un sistema que le permita a la comuna y/o involucrados recuperarse para volver a la normalidad en un período mínimo de tiempo razonable.

Es por eso, que es de vital importancia la participación de todos los participantes del Comité de Operaciones de Emergencia, definiendo los responsables y responsabilidades en caso de emergencia, la rápida actuación logrará propósitos indispensables para la disminución de pérdidas dentro de la comuna incluyendo las de tipo humanos y/o bienes propios.

1.2. Objetivos

1.2.1. Objetivo General

El propósito del “PLAN ESPECÍFICO DE EMERGENCIA POR VARIABLE DE RIESGO INCENDIOS FORESTALES – FENÓMENO METEOROLÓGICO” es el de proteger vidas y bienes, por lo tanto, lo primero es generar en la comuna y en los miembros del Comité de Operaciones de Emergencias de la Municipalidad de Lautaro, una actitud de autoprotección, teniendo por sustento la responsabilidad colectiva frente a la seguridad. Además de proporcionar al personal un efectivo ambiente de seguridad integral mientras cumplen con sus actividades regulares ante la activación de dicho comité.

1.2.2. Objetivos Específicos

Para conseguir el objetivo principal los miembros del comité deben tener conocimiento de las siguientes disposiciones básicas:

- Conocer el plan específico de emergencia existente a través de una instrucción constante dentro del COE.
- Conectar con los sistemas y medios asociados para dar marcha al Plan.
- En caso de emergencia, reducir las posibilidades de pánico entre las personas a través del conocimiento de la forma de proceder para cada situación.
- Conocer e identificar los medios de protección disponibles ante eventos identificados como variable de riesgos.

- Conocer las zonas seguras en caso de evacuación de la población, ocupantes o personas que se vean involucradas en situación de riesgo.
- Que el plan cumpla con la legislación vigente.

1.3. Cobertura, Amplitud y Alcance

El Comité de Operaciones de Emergencias considera que el recurso humano es el elemento más importante de la institución, por lo cual todas las acciones que se realizarán ante la presencia de una emergencia estarán dirigidas a la protección y rescate inmediato de las personas, dejando la salvaguarda de la propiedad para una segunda intervención. Para estos efectos el Plan Específico de Emergencia por Variable de Riesgo está diseñado para ser aplicado a la comuna de Lautaro, sin diferencia alguna, dígase quienes sean afectados por Incendios Forestales y Fenómeno Meteorológico.

1.4. Activación del Plan

La activación del plan se determinará a partir del Nivel III clasificado como Emergencia Compleja, ver la tabla siguiente.

ACTIVACIÓN DEL PLAN SEGÚN NIVEL DE LA EMERGENCIA			
Nivel	Descripción	Coordinación	Clasificación
Nivel I	Situación atendida con recursos locales del organismo habitualmente disponibles.	Nivel Local	Emergencia
Nivel II	Situación que es atendida con recursos locales adicionales dispuestos para emergencias, sin exceder su capacidad de respuesta.	Nivel Comunal	Emergencia Mayor
Nivel III - <u>se activa Plan de Emergencia</u>	Situación que excede la capacidad local y/o comunal de respuesta.	Nivel Provincial y/o Regional	Emergencia Compleja
Nivel IV - <u>se activa Plan de Emergencia</u>	Situación que sobrepasa la capacidad regional de respuesta.	Nivel Nacional	Desastre

Para dar una mejor respuesta ante emergencia debe articularse según la Metodología ACCEDER. Su nombre también constituye un acróstico, conformado por la primera letra del nombre de cada una de las etapas que comprende:

- A: Alerta y Alarma
- C: Comunicación e Información
- C: Coordinación
- E: Evaluación Primaria
- D: Decisiones
- E: Evaluación Secundaria
- R: Readecuación del Plan

Alerta y Alarma: La Alerta es un estado declarado, indica mantenerse atento. La Alarma es la señal o el aviso sobre algo que va a suceder en forma inminente o que ya está ocurriendo. Por lo tanto, su activación significa ejecutar las instrucciones para las acciones de Respuesta (Deben ser instaladas las alarmas respectivas).

La Alerta Interna es la que proporcionan personas que son partícipes del Comité de Operaciones de Emergencia, en tanto que la Alerta Externa es la que entregan personas o instituciones ajenas a la unidad productiva del comité.

	DIRECCIÓN COMUNAL DE PROTECCIÓN CIVIL Y EMERGENCIA MUNICIPALIDAD DE LAUTARO	PLANTILLA VERSION: 0.0
	PLAN ESPECÍFICO DE EMERGENCIA POR VARIABLE DE RIESGO INCENDIOS FORESTALES - FENÓMENO METEOROLÓGICO	Página 7 de 48
	Fecha: 12/12/2018	

Comunicación e Información: Es importante manejar la cadena de Comunicación, para entregar el oportuno aviso sobre la ocurrencia de una situación o un hecho determinado. La información que se debe disponer es la micro zonificación de riesgos y recursos, listas de asistencia, lista de responsables, nóminas de teléfonos, listas de verificación, etc.

Coordinación: Es el logro de una armonía entre los elementos que se conjugan en una determinada situación, bajo un mismo objetivo. Por ello se debe establecer la coordinación interna especificando los roles y mandos y también la coordinación de los estamentos externos y superiores.

Evaluación Primaria: Plantea una valoración de las consecuencias producidas por una emergencia. Constituye una labor destinada a objetivar el problema: ¿qué está pasando? ¿Que se está dañando? ¿Cuánto ha sido afectado y cuanto puede serlo?

Decisiones: Proceso de toma de decisiones que se relaciona con el Tipo de Emergencia, lo que inmediatamente conlleva la determinación de las acciones y recursos a destinar de acuerdo a la siguiente evaluación:

- **Daños:** corresponde a la determinación de los perjuicios o efectos nocivos ocasionados por la emergencia.
- **Necesidades:** este aspecto apunta directamente a satisfacer las demandas de las personas, de acuerdo a la situación creada.
- **Capacidad:** está asociada a la disponibilidad de recursos humanos, materiales y de reacción al momento de la emergencia.

Evaluación Secundaria: Tiene como propósito contar con antecedentes más acabados sobre las repercusiones del fenómeno adverso que afectó o aún está afectando al Edificio, Infraestructura, Sitio o Zona. Esta segunda evaluación va a depender de la magnitud de la emergencia y puede incluir un seguimiento a la comunidad afectada; profundización sobre los daños a la infraestructura y su entorno, estado del sistema de comunicaciones, de transporte, etc.

Readecuación del Plan: Etapa a cargo del Comité de Seguridad del Establecimiento, permite un recordatorio de la importancia de aprender de las experiencias, para aplicar medidas correctivas y no repetir errores o mejorar lo obrado. Lo anterior tiene que ver con:

- **Recopilación de informes:** Esta tarea requiere implementar un sistema de recopilación permanente.
- **Análisis y recomendaciones:** Del estudio de los antecedentes recopilados deberá surgir la formulación de recomendaciones para mejorar el sistema de respuesta.

Finalmente, se debe considerar un permanente seguimiento y ejercitación de este plan. Los programas definidos en el Plan Específico de Emergencia necesariamente deben ser sometidos a un seguimiento de acuerdo a los cronogramas establecidos en su formulación.

El seguimiento permitirá ir verificando el logro de los objetivos y diseñando nuevos programas de acuerdo a las nuevas realidades que se vayan presentando.

También es importante ir detectando la percepción que tienen todos los usuarios sobre las labores de Seguridad Integral de la comuna, que se están desarrollando.

El Plan Específico de Emergencia requiere ser puesto a prueba e ir perfeccionándolo constantemente. No se puede esperar la ocurrencia de la emergencia para probar la efectividad del Plan.

1.5. Relación con Otros Planes

Se establece relación con los siguientes planes:

- Plan de Emergencia Comunal: Contempla un complemento para este documento establecido desde el Municipio hacia la comuna.

2. Descripción de la Variable de Riesgo

Las diversas variables de riesgo que debe abordar el presente plan se pueden clasificar según su origen en Naturales o Antrópicas (provocadas por la acción del hombre), y según su forma de manifestación:

- **Eventos Destructivos de Manifestación Lenta:**

Son aquellos eventos de lento desarrollo, que, por su duración, extensión y severidad, terminan traduciendo en daños materiales y/o humanos con características de emergencia o desastre.

- **Eventos Destructivos De Manifestación Súbita:**

Son aquellos de desarrollo intempestivo, las más de las veces violento, generando daños materiales y humanos con características de emergencia o desastre.

Natural	- HIDROMETEOROLÓGICOS / FENÓMENOS METEOROLÓGICOS	- TEMPORAL - SEQUÍA
	- VOLCÁNICO	
	- SÍSMICO	
Antrópico	- INDUSTRIAL / QUÍMICO / NUCLEAR	
	- INCENDIOS	- FORESTALES - ESTRUCTURALES
	- SOCIO ORGANIZATIVOS	- DELINCUENCIA - ACCIDENTE DE TRÁNSITO - DROGRADICCIÓN - TERRORISMO - SANITARIO / BIOLÓGICO

2.1. Definición de las Variables de Riesgos del Plan:

Incendio Forestal: El Incendio Forestal es un fuego que, cualquiera sea su origen y con peligro o daño a las personas, la propiedad o el ambiente, se propaga sin control en terrenos rurales, a través de vegetación leñosa, arbustiva o herbácea, viva o muerta. Es decir, es el fuego que quema árboles, matorrales y pastos.

La protección contra incendios forestales se realiza a través de actividades de prevención, supresión o combate.

Clasificación de Prioridades de Protección Contra Incendios Forestales:

- Prioridad 1: Áreas forestales próximas o que amenacen sectores poblados, instalaciones vitales y que pueden significar peligro para la salud y vida de las personas, así como sus bienes; unidades del Sistema Nacional de Áreas Silvestres Protegidas del Estado, tales como parques nacionales, reservas nacionales, monumentos naturales y sitios prioritarios para la conservación de la biodiversidad.

- Prioridad 2: Áreas de bosques naturales y artificiales de pequeños propietarios.
- Prioridad 3: Áreas de bosques naturales y artificiales de medianos propietarios y de grandes propietarios y/o empresas forestales.
- Prioridad 4: Terrenos de uso agrícola y/o ganadero en general, pastizal y matorral.

Fenómeno meteorológico: Se trata de cambios en la naturaleza que se producen por ciertos factores. Por ejemplo, una lluvia torrencial es un fenómeno meteorológico, se concentra el vapor de agua y luego cae como precipitación a la tierra. Hay otros tipos de fenómenos meteorológicos que suelen considerarse como peligrosos, por ejemplo, los huracanes, éstos se originan en zonas en donde la presión atmosférica es baja y se caracteriza por la gran potencia de los vientos. Otro fenómeno peligroso son las heladas, éstas son producidas por las bajas temperaturas, debido a esto los factores afectados son varios, como la vegetación y los animales.

Clasificación de Prioridades de Protección Contra Fenómenos Meteorológicos:

- Prioridad 1: Áreas forestales e hidrográficas próximas o que amenacen sectores poblados, instalaciones vitales y que pueden significar peligro para la salud y vida de las personas, así como sus bienes; involucrando además sitios prioritarios para la conservación de la biodiversidad.
- Prioridad 2: Áreas de bosques, canales naturales y artificiales de pequeños propietarios.
- Prioridad 3: Áreas de bosques, canales naturales y artificiales de medianos propietarios y de grandes propietarios y/o empresas forestales.
- Prioridad 4: Terrenos de uso agrícola y/o ganadero en general.

3. Roles y Funciones

Controlar una situación de emergencia o desastre en la Comuna supone trabajar en acuerdo, por lo que resulta indispensable armonizar todos los elementos y acciones que se conjugan en función de alcanzar la armonía necesaria en relación a este objetivo.

Cada organismo, institución y servicio identificado en el presente Plan, debe conocer sus roles y funciones específicas al ser activada una alerta, de tal manera que durante una situación de emergencia se establezcan los Mandos Conjuntos pertinentes, como también queden establecidos los Mandos que indica la normativa vigente.

Organismo	Rol	Funciones
Municipalidad de Lautaro Alcalde o Responsable a cargo	Autoridad (Mando)	• Declarar la activación del Plan en su ámbito Comunal. • Dirigir y coordinar las actuaciones ante situaciones de desastres. • Convocar el Comité de Operaciones de Emergencia Comunal. • Asegurar la coordinación, ordenar las actuaciones y determinar objetivos y medidas prioritarias. • Solicitar medios y recursos extraordinarios. • Determinar la información a la población. • Solicitar la constitución del Comité de Operaciones de Emergencias. • Declarar la desactivación del Plan y el final de la emergencia.
Equipo de Información	Colaborador	• Recabar información sobre la emergencia y su evolución. • Elevar comunicados bajo las directrices de la Dirección del Plan. • Difundir a la población cuantas recomendaciones y mensajes considere necesario la Dirección del Plan. • Centralizar, coordinar y orientar la información para todos los medios de comunicación. • Recabar y centralizar la información relativa a las víctimas y

		afectados por la emergencia. Facilitar el contacto con los familiares. Realizar comunicados de emergencia a través de frecuencias VHF y HF según corresponda (Nivel interno y externo).
Grupo de Intervención - Bomberos y Ambulancias. - Armada y Carabineros. - Equipos de Emergencias Sanitarias.	Colaborador	- Valorar e informar, en tiempo real, sobre el estado de la emergencia. - Controlar, reducir o neutralizar los efectos de la emergencia. - Búsqueda, rescate y salvamento de personas. - Asistencia sanitaria «in situ» de las víctimas. - Reconocimiento y evaluación de riesgos asociados.
Grupo Sanitario - Sistema Salud - Cruz Roja - Centros Hospitalarios - Departamento de Salud Municipal - Asociación Chilena de Seguridad	Responsable Técnico y Colaborador	- Evaluar la situación sanitaria derivada de la emergencia. - Organizar el dispositivo médico asistencial y prestación de asistencia en zonas afectadas. - Transporte sanitario. - Organizar la infraestructura de recepción hospitalaria. - Control de brotes epidemiológicos. - Cobertura de necesidades farmacéuticas. - Vigilancia y control de la potabilidad del agua e higiene de los alimentos y albergues. - Establecimiento de recomendaciones y mensajes sanitarios a la población.
Grupo de Seguridad - Carabineros de Chile - Policía de Investigaciones de Chile.	Colaborador	- Garantizar el Orden público y la Seguridad ciudadana. - Control de accesos y señalización de las áreas de actuación. - Establecer vías de acceso y evacuación. - Colaborar en la identificación de cadáveres. - Colaborar en el aviso a la población. - Colaborar en la evacuación de las personas en peligro.
Grupo de Apoyo Logístico y Acción Social - Agrupaciones de Voluntarios de Protección Civil. - Asamblea Comunal de Cruz Roja. - Organizaciones No Gubernamentales. - Fuerzas Armadas y de Orden.	Colaborador	- Recibir y gestionar cuantas demandas de apoyo logístico soliciten el resto de los Grupos de Acción. - Establecer y proponer al Director Comunal las prioridades en la rehabilitación de los servicios públicos. - Participar en los procedimientos de evacuación. - Habilitar locales susceptibles de albergar a la población afectada. - Recabar y gestionar los aprovisionamientos de productos básicos necesarios, tales como alimentos, agua potable, ropas y abrigos.
Dirección Regional de ONEMI	Coordinador	Coordinar con la Autoridad Regional la activación del Sistema Nacional de Alertas requerida por la Corporación Nacional Forestal, en virtud de la magnitud, recursos e impactos potenciales de la situación.

		• Coordinar la activación, movilización y apoyo de organismos que así lo ameriten, en materias de combate de incendios forestales. • A instrucción de la Autoridad Regional, convocar y desarrollar la función de Secretariado Ejecutivo en las reuniones del Comité Regional de Operaciones de Emergencia
Corporación Nacional Forestal	Responsable Técnico	• Determinar técnicamente el nivel de alerta para el Sistema de Protección Civil requerido. • Disponer de personal para asumir el mando técnico del incidente, designando al jefe del incendio y organizando al personal de respuesta. • Disponer de reservas de herramientas y elementos para el combate de incendios forestales, para equipar adecuadamente los recursos humanos disponibles.

3.1. Mando

En la funcionalidad del Sistema Regional de Protección Civil todas las organizaciones participantes tienen y obedecen a sus propias jerarquías, no existiendo una subordinación formal entre las organizaciones e instituciones, por lo cual, se identifican tres tipos de Mando para las acciones globales de respuesta:

3.1.1. Mando de autoridad

Radicado en las Autoridades de Gobierno Interior, esto es Alcaldes, Gobernadores Provinciales, Intendente. El Mando de Autoridad facilita las acciones de respuesta apoyando éstas mediante la utilización de normas y leyes vigentes.

3.1.2. Mando de coordinación

Radicado en los Directores de Protección Civil y Emergencia de los respectivos niveles jurisdiccionales. Actúa cuando el Mando Técnico detecta que, para poder controlar la situación, requiere de recursos o acciones que no puede obtener por sí mismo, como tampoco de los organismos que participan habitualmente en ese tipo de situaciones. El mando de coordinación se basa en la información y evaluaciones que efectúa el Mando Técnico, generando una instancia de relación entre los recursos destinados a cubrir una emergencia y la Autoridad de Gobierno Interior del área jurisdiccional del territorio afectado. La instancia de coordinación adquiere vital importancia dado que tiene una visión global sobre un área jurisdiccional determinada. Es así como en emergencias complejas y desastres los escenarios pueden ser múltiples, y considerando que los recursos son limitados, resulta la instancia clave por el manejo de información, permitiendo a través de esta vía detectar las prioridades y proponer a la Autoridad, las acciones que técnicamente resulta convenientes adoptar.

3.1.3. Mando técnico

En la administración de emergencias o desastres siempre existe un Mando Técnico, ejercido por la organización que, por disposiciones legales o de procedimientos, es reconocido como tal. En torno a este Mando Técnico actúan diferentes organizaciones en su respectivo ámbito operativo, que necesitan trabajar coordinadamente para superar la situación adversa. Se genera así un Mando Conjunto, donde las instancias que apoyan al Mando Técnico requieren de una instancia de intercambio de ideas y visiones, ya que sus distintas estrategias deben ser canalizadas hacia un objetivo común. En emergencias complejas o mayores donde existen diferentes organismos técnicos asociados a una temática particular y que individualmente no pueden dar solución a una situación de índole general, se establece un Mando Técnico Sectorial, que permite estructurar bajo una Autoridad Sectorial todas las actividades y a los organismos técnicos asociados.

3.2. Flujo de comunicación según plan de enlace

Los organismos participantes, de acuerdo a sus roles específicos, deben cumplir de manera alternada, funciones de Evaluación de la Situación y Coordinación para las Operaciones de Emergencia de acuerdo a las prioridades que determinen evaluaciones sucesivas de los impactos. Cada uno de los organismos participantes debe hacer fluir información sobre la situación registrada, hacia el Comité Comunal de Operaciones de Emergencia. Fuente clave de información serán los Comités Comunales de Operaciones de Emergencia, hacia los cuales debe fluir la información comunal y desde los cuales debe fluir hacia el C.O.E. Regional, la información integrada.

4. Coordinación

El Plan Específico de Emergencia será activado por el Director Comunal de Emergencia, debiendo procurar la inmediata difusión a través de los diferentes medios de comunicación, así como, el contacto telefónico con los miembros del Comité Comunal de Emergencia. Cualquier enlace con las instituciones ajenas al municipio, lo realizará el Director Comunal de Emergencia, pudiendo asignar una misión de enlace específica a alguna otra persona, lo cuál sería el suplente de la Dirección Comunal de Emergencia. Los enlaces con las instituciones normalmente involucradas en una Emergencia, se realizará con las siguientes personas: la Dirección Comunal de Emergencia y el encargado de comunicaciones al Comité de Operaciones de Emergencia.

4.1. Fase Operativa – Alertamiento

Tipo Alerta	Acciones a Realizar	Responsable (s)
Verde – Temprana Preventiva (Puede ampliarse según cobertura de la alerta[1 o más comunas, 1 o más provincias, regional])	Monitoreo con enlaces territoriales (provinciales y comunales) y sectoriales	- Dirección Regional ONEMI - Municipalidad de Lautaro
	Identificación de brechas y requerimientos	- Dirección Regional ONEMI - Corporación Nacional Forestal - Organismos de respuesta
	Entrega de información a la comunidad y medios de comunicación	- Dirección Regional ONEMI - Equipo de Información Municipal
Amarilla (Puede ampliarse según cobertura de la alerta)	Ejecución de medidas de respuesta, para el combate de incendios forestales y/o Fenómenos Meteorológicos	- Corporación Nacional Forestal - Organismos de respuesta
	Convocatoria COE Comunal (sujeta a evaluación de la Autoridad Comunal, con base en antecedentes técnicos)	- Autoridad Comunal - Director Comunal de Emergencia
	Preparación proceso de evacuación (zonas seguras, vías de evacuación y puntos de encuentro, zonas de evacuación aérea, centros de acopio, albergues, etc.)	- Dirección Regional de ONEMI - Autoridad comunal - Director Comunal de Emergencia - Organismos de respuesta - Ejército
	Alistamiento general de los recursos requeridos	- Dirección Regional de ONEMI - Corporación Nacional Forestal - Organismos de respuesta - Ejército
	Entrega de información a la comunidad y medios de comunicación	- Autoridad Regional - Autoridad Provincial - Autoridad Comunal - Dirección Regional ONEMI
Roja (Puede ampliarse según cobertura de la alerta)	Ejecución de medidas de respuesta, para el combate de incendios forestales o fenómenos meteorológicos	- Corporación Nacional Forestal - Organismos de respuesta
	Convocatoria COE Regional	- Autoridad Regional - Dirección Regional ONEMI

	Ejecución proceso de evacuación (de acuerdo a análisis técnico)	• Dirección Regional de ONEMI • Autoridad comunal • Director Comunal de Emergencia • Organismos de respuesta • Ejército
	Suspensión de clases	• Seremi de Educación
	Movilización de recursos requeridos	• Dirección Regional de ONEMI • Corporación Nacional Forestal • Organismos de respuesta
	Entrega de información a la comunidad y medios de comunicación	• Autoridad Regional • Autoridad Provincial • Autoridad Comunal • Dirección Regional ONEMI • Corporación Nacional Forestal

4.2. Fase Operativa: – Respuesta

La formulación de la respuesta considera las siguientes etapas:

- **Levantamiento de información:** Su acción está determinada por los flujos de comunicación e información entre los distintos niveles territoriales y organismos del Sistema de Protección Civil que participan del plan.
- **Activación y despliegue de recursos y capacidades:** Etapa de la respuesta basada en la evaluación de la situación y priorización de requerimientos para su activación; a partir de la solicitud, despliegue, registro y asignación de recursos y capacidades.
- **Coordinación de acciones de respuesta:** Acciones fundamentales en la respuesta, basada en una estructura de administración de emergencias, desastres y catástrofes (estructura de mando y control, procesos asociados al mando y control, niveles de respuesta).
- **Desmovilización:** Etapa que desactiva de manera gradual, segura y sistemática el despliegue de recursos y capacidades, y su respectiva coordinación. Para un adecuado desarrollo se debe considerar el aseguramiento en términos de orden y seguridad.

A. Levantamiento de información:

A nivel territorial el levantamiento de información es el siguiente:

- *Nivel comunal: El Comité de Operaciones de Emergencia, realiza un levantamiento de información mediante los Informes Normalizados de Estado de Situación e Informes Normalizados de Respaldo. Estos informes son remitidos a la Dirección Provincial de Emergencia y Protección Civil para su consolidación.*

B. Activación y despliegue de recursos y capacidades:

- Evaluación actual de la situación:
 - Es realizada por los organismos que trabajan en el combate de incendios forestales y fenómenos meteorológicos que realizan acciones de respuesta, a través de instrumentos normalizados para el levantamiento de información.
 - Es realizada por los COE (Comunal, Provincial y Regional) a partir del análisis y evaluación de la información levantada y consolidada.
- Priorización de requerimientos:
 - A partir de la evaluación de los organismos que realizan acciones de respuesta frente a incendios forestales y fenómenos meteorológicos.

	DIRECCIÓN COMUNAL DE PROTECCIÓN CIVIL Y EMERGENCIA MUNICIPALIDAD DE LAUTARO	PLANTILLA VERSION: 0.0
	PLAN ESPECÍFICO DE EMERGENCIA POR VARIABLE DE RIESGO INCENDIOS FORESTALES - FENÓMENO METEOROLÓGICO	Página 14 de 48
	Fecha: 12/12/2018	

- Realizada por los COE (Comunal, Provincial y Regional), a partir del análisis y evaluación de la información levantada y consolidada en los distintos niveles territoriales.
- Solicitud de recursos y capacidades:

Esta acción se realiza a partir de los instrumentos diseñados para estos efectos, de acuerdo al marco legal y normativo vigente, además de disposiciones específicas para llevarlos a cabo. Esta solicitud es realizada por:

- Jefe de incendio (Corporación Nacional Forestal): solicitud de recursos y capacidades para el combate de incendios forestales.
 - Director Regional ONEMI: consolida las solicitudes de recursos y capacidades de las comunas y provincias de su jurisdicción que, a su vez, es complementada con la priorización requerimientos realizada por el COE Regional.
 - Director de Protección Civil y Emergencia Comunal: solicitud de recursos y capacidades para el apoyo del combate de incendios forestales y acciones de respuesta, asistencia a personas afectadas que, a su vez, es complementada con la priorización de requerimientos realizada por el COE Comunal.
 - Director de Protección Civil y Emergencia Provincial: consolida las solicitudes de recursos y capacidades de las comunas de su jurisdicción que, a su vez, es complementada con la priorización requerimientos realizada por el COE Provincial.
- Registro y asignación:

Forma parte de las coordinaciones establecidas entre los organismos que desarrollan y/o apoyan acciones de respuesta frente a incendios forestales y fenómenos meteorológicos. Luego del arribo del recurso y/o capacidad debe ser registrado y posteriormente debe ser asignado, de acuerdo a la definición establecida por:

- Jefe de incendio (Corporación Nacional Forestal).
- Director Regional ONEMI.
- Director de Protección Civil y Emergencia Comunal.
- Oficial de Carabineros a cargo.
- Comandante de Bomberos a cargo.
- Oficial de Ejército a cargo.
- Delegado de Salud a cargo.
- Otros.

La asignación corresponde al desempeño de labores o tareas, considerando al menos los siguientes aspectos:

- Ubicación del área de trabajo, descanso y seguridad.
- Periodos operativos o turnos de trabajo.
- Procedimientos de seguridad, equipamiento de seguridad, etc.

C. Coordinación de acciones de respuesta:

Para una coordinación efectiva de acciones de respuesta en emergencias forestales Y meteorológicas se define un sistema de Mando y Control, con los siguientes componentes:

- Estructura de Mando y Control: Se divide en tres niveles (estratégico-político, táctico y operativo), con decisiones y plazos.

Mando	Nivel de Mando	Decisiones	Plazos	Descripción	Soporte
Autoridad	Mando de Coordinación Estratégica y Política	Políticas	Establecidos por las autoridades	Alcaldes Seremi	- Municipios - Seremis
Autoridad Coordinación Técnico	Mando de Coordinación Táctica	Técnicas	Determinado por las sesiones del COE	Comité de Operaciones de Emergencia Comunal.	- Integrantes del COE comunal. - Centros de Operaciones de Emergencia comunal. - Centro Regional de Alerta Temprana
Coordinación Técnico	Mando de Coordinación Operativa	Operativas	Plazo inmediato determinado por las operaciones de respuesta	Corporación Nacional Forestal, Carabineros, Bomberos, SAMU, Director de Protección Civil y Emergencia Director ONEMI	- Comando Conjunto en Terreno. - Recursos humanos - Recursos Técnicos - Recursos Materiales

- Niveles de respuesta:** Se basan en los niveles de impacto y capacidad de respuesta de los niveles territoriales respectivos. Relacionándolos a niveles de coordinación, clasificación y nivel de mando y control, asociada a esta estructura.

Nivel de Respuesta	Descripción	Coordinación	Clasificación	Nivel de Mando Y Control
1	Situación que es atendida con recursos locales adicionales dispuestos para emergencias forestales, sin exceder su capacidad de respuesta.	Nivel Comunal	Emergencia	Operativo
2	Situación que excede la capacidad local y/o comunal de respuesta.	Nivel Provincial	Emergencia (mayor o compleja)	Operativo y Táctico
3	Situación que excede la capacidad Provincial de respuesta.	Nivel Regional	Emergencia (mayor o compleja)	Operativo, Táctico y Estratégico
4	Situación que sobrepasa la capacidad regional de respuesta.	Nivel Nacional	Desastre	Operativo, Táctico y Estratégico

- Procesos asociados al Mando y Control:**

Proceso	Descripción	Responsables	Soporte
Recopilación e intercambio de información	Conforme a los flujos de comunicación e información	- Corporación Nacional Forestal - Bomberos - Carabineros - Salud - Direcciones Comunales y provinciales de Protección Civil y emergencia - Dirección Regional ONEMI - COE comunal	- Centrales de Comunicación (Corporación Nacional Forestal, Bomberos, Carabineros, Salud, etc.) - Centro Regional de Alerta Temprana - Centros de Operaciones de Emergencia comunal
Evaluación de la Situación	Evaluaciones conforme a los niveles de Mando: - Políticas - Comunicacionales - Técnicas - Operativas - De coordinación	- Mando de Coordinación Estratégica y Política. - Mando de Coordinación Táctica - Mando de Coordinación Operativa	- Informes normalizados y de respaldo. - Informes técnicos - Informes consolidados - Otros.
Planificación Coordinada	se realiza a través de la activación y ejecución de la planificación de respuesta existente, en las zonas afectadas	- Corporación Nacional Forestal - Bomberos - Carabineros - Salud - Direcciones Comunales y provinciales de Protección Civil y emergencia	- Planes de emergencia comunal - Planes de Emergencia Sectorial - Protocolos y procedimientos

		• Dirección Regional ONEMI	
Toma de Decisiones	Conforme a los niveles de mando	• Mando de Coordinación Estratégica y Política. • Mando de Coordinación Táctica • Mando de Coordinación Operativa	• Informes normalizados y de respaldo. • Informes técnicos • Informes consolidados • Formularios de solicitud de recursos. • Otros.
Implementación de las Decisiones	Conforme a las acciones desarrolladas en el presente plan: • Activación y despliegue de recursos y capacidades. • Entrega de información a la comunidad y medios de comunicación. • Aplicación de medidas de rehabilitación.	• Mando de Coordinación Estratégica y Política. • Mando de Coordinación Táctica. • Mando de Coordinación Operativa.	• Recursos humanos • Recursos Técnicos • Recursos Materiales
Control	Conforme a los niveles territoriales y el Comité Operativos de Emergencia Comunal y organismos involucrados	• Direcciones Comunales y provinciales de Protección Civil y emergencia • Dirección Regional ONEMI • COE comunal • Corporación Nacional Forestal • Bomberos • Carabineros • Salud	• Centrales de Comunicación (Corporación Nacional Forestal, Bomberos, Carabineros, Salud, etc.) • Centro Regional de Alerta Temprana • Centros de Operaciones de Emergencia Comunal

D. Desmovilización:

Esta etapa aplica para los organismos que son movilizados para participar de la respuesta a incendios forestales y fenómenos meteorológicos que cuentan con un plan o procedimiento de desmovilización.

Para llevar a cabo este proceso se debe considerar las siguientes acciones:

- Cada organismo debe disponer de un plan o procedimiento de desmovilización y personal instruido para llevar a cabo el proceso.
- El plan o procedimiento de desmovilización debe establecer las condiciones de seguridad en que debe retirarse el personal que participó de las operaciones de respuesta.
- El plan o procedimiento de desmovilización debe establecer claramente las condiciones de seguridad en que deben ser retirados y ubicados todos los equipamientos, materiales, maquinaria y herramientas en los lugares respectivos.
- El plan o procedimiento de desmovilización debe establecer con la debida anticipación los puntos y horarios de partida.
- El plan o procedimiento de desmovilización debe establecer el reabastecimiento, reemplazo y/o reparación de equipamiento, para otorgar plena operatividad de éstos.

4.3. Fase Operativa – Rehabilitación

A partir de la definición y descripción de acciones relacionadas a las siguientes medidas de rehabilitación:

- **Restablecimiento de servicios básicos:** Acciones contempladas para asegurar el restablecimiento de la autonomía de servicios básicos, por ejemplo: suministro de energía eléctrica y agua potable. Las acciones para su restablecimiento responden a la planificación ante emergencias y desastres, y evaluación de la situación, con

que cuente la empresa proveedora del servicio y las coordinaciones establecidas con las superintendencias respectivas.

- **Restablecimiento de infraestructura crítica:** Acciones contempladas para asegurar el restablecimiento y funcionamiento de infraestructura crítica relevante para la recuperación de las condiciones de vida de la población. Las acciones para su restablecimiento es responsabilidad de la administración del sistema afectado (sistema de salud, educación, transporte, etc.).
- **Restablecimiento de telecomunicaciones:** Acciones contempladas para asegurar el restablecimiento de las telecomunicaciones de emergencia, de servicios y de uso público. Las acciones para su restablecimiento responden a la planificación existente para el resguardo de la infraestructura crítica de telecomunicaciones.

Procesos asociados a la Rehabilitación:

Proceso	Descripción	Responsables	Soporte
Restablecimiento de servicios básicos	Conforme a los flujos de comunicación e información	•Dirección Regional ONEMI • COE comunal •Direcciones Comunes y provinciales de Protección Civil y emergencia •Corporación Nacional Forestal •Bomberos • Carabineros • Salud	• Centrales de Comunicación (Corporación Nacional Forestal, Bomberos, Carabineros, Salud, etc.) •Centro Regional de Alerta Temprana • Centros de Operaciones de Emergencia comunal
Restablecimiento de infraestructura crítica	Evaluaciones conforme a los niveles de Mando: • Políticas • Comunicacionales • Técnicas • Operativas • De coordinación	•Mando de Coordinación Estratégica y Política. • Mando de Coordinación Táctica •Mando de Coordinación Operativa	• Informes normalizados y de respaldo. •Informes técnicos • Informes consolidados • Otros.
Restablecimiento de telecomunicaciones	Se realiza a través de la activación y ejecución de la planificación de respuesta existente, en las zonas afectadas según prioridades existentes.	•Direcciones Comunes y provinciales de Protección Civil y emergencia • Dirección Regional ONEMI •Mando de Coordinación Estratégica y Política. •Mando de Coordinación Táctica. •Mando de Coordinación Operativa. •Corporación Nacional Forestal • Bomberos • Carabineros • Salud	• Protocolos y procedimientos •Informes normalizados y de respaldo. •Informes técnicos • Informes consolidados • Formularios de solicitud de recursos. • Otros.

	DIRECCIÓN COMUNAL DE PROTECCIÓN CIVIL Y EMERGENCIA MUNICIPALIDAD DE LAUTARO	PLANTILLA VERSION: 0.0
	PLAN ESPECÍFICO DE EMERGENCIA POR VARIABLE DE RIESGO INCENDIOS FORESTALES - FENÓMENO METEOROLÓGICO	Página 18 de 48
	Fecha: 12/12/2018	

5. Zonificación de la Amenaza

La zonificación de la amenaza contemplará áreas rurales y zona urbana de la comuna de Lautaro identificadas en mapas satelitales.

5.1. Zonificación Áreas de Amenaza

Es importante para el caso de incidentes en los que no sea posible establecer una zonificación de áreas de amenaza a priori, debido a la complejidad y/o dificultad para su identificación territorial y dinamismo intrínseco; por ejemplo: incidentes ocasionados por el transporte de materiales peligrosos, actos ilícitos con materiales peligrosos que derivan en incidentes, etc. En estos casos, la identificación de zonas seguras responde a los procedimientos y protocolos adoptados por los organismos de primera respuesta y organismos técnicos especializados en el tipo de incidente.

5.1.1. Identificación de Zonas de Amenaza

Las zonas de amenaza han sido identificadas según los sectores que presentan las siguientes variables de riesgo:

- Incendio Forestal:
 - a. Parque Isabel Riquelme, Coordenadas -38.543023; -72432219
 - b. Sector la Colonia, Coordenadas -38.553351; -72584240
 - c. Sector Peupeu, Coordenadas -38.543023; -72432219
 - d. Sector Escudo, Coordenadas -38.564853; -72087498
- Fenómeno Meteorológico (Inundación):
 - a. Centro Lautaro, Río Cautín, Coordenadas -38.531127; -72429308
 - b. Sector Peupeu por Calle del Medio, Coordenadas -38.535897; -72410884
- Ver Anexo 9.6.

5.1.2. Identificación de Zonas Seguras

Las zonas de seguridad han sido identificadas según los sectores que presentan las siguientes variables de riesgo, considerando una zona de seguridad Interna (Z1) y externa (Z2):

- Incendio Forestal:
 - a. Parque Isabel Riquelme:
 - Z1: Sector Media Luna con espacio abierto.
 - Z2: Sector ex recinto militar por calle Baquedano, cercano a Población Villa Alegre.
 - b. Sector la Colonia:
 - Z1: Centro Turístico El Llano
 - Z2: Sector Este, hacia la Cordillera 1 Km aprox.
 - c. Sector Peupeu:
 - Z1: Sector Oeste hacia la Zona Urbana.
 - d. Sector Escudo:
 - Z1: Junte de calles, zona centro del Escudo.
 - Z2: Sector Sur.
- Fenómeno Meteorológico (Inundación):
 - a. Centro Lautaro, Río Cautín:
 - Z1: Zona centro de Lautaro.
 - Z2: Sector Guacolda.
 - b. Sector Peupeu por Calle del Medio:
 - Z1: Sector Oeste hacia Zona Urbana.
 - Z2: Sector Este hacia carretera o altura.
- Ver Anexo 9.7.

	DIRECCIÓN COMUNAL DE PROTECCIÓN CIVIL Y EMERGENCIA MUNICIPALIDAD DE LAUTARO	PLANTILLA VERSION: 0.0
	PLAN ESPECÍFICO DE EMERGENCIA POR VARIABLE DE RIESGO INCENDIOS FORESTALES - FENÓMENO METEOROLÓGICO	Página 19 de 48
	Fecha: 12/12/2018	

5.1.3. Definición de Vías de Evacuación, Puntos de Encuentro y Zonas de Evacuación

Las vías de evacuación y puntos de encuentro son fundamentales para establecer puntos de control de la emergencia a cubrir siendo reconocidas como zonas de seguridad Interna (Z1) y externa (Z2):

- Incendio Forestal:
 - a. Parque Isabel Riquelme:
 - Z1: Sector Media Luna con espacio abierto.
 - Aquí parte el punto donde se tomará la forma de proceder y los encargados de la emergencia deberán considerar el posible rescate de las personas en este punto.
 - Z2: Sector ex recinto militar por calle Baquedano, cercano a Población Villa Alegre.
 - Esta ubicación permite mantenerse alejado completamente y considerar la forma de proceder y los encargados de la emergencia deberán considerar el posible rescate de las personas en este punto.
 - b. Sector la Colonia:
 - Z1: Centro Turístico El Llano
 - Aquí parte el punto donde se tomará la forma de proceder y los encargados de la emergencia deberán considerar el posible rescate de las personas en este punto.
 - Definir el punto específico de la Z1 en el lugar.
 - Z2: Sector Este, hacia la Cordillera 1 Km aprox.
 - Esta ubicación permite mantenerse alejado completamente y considerar la forma de proceder y los encargados de la emergencia deberán considerar el posible rescate de las personas en este punto.
 - Establecer el punto exacto de la Z2.
 - c. Sector Peupeu:
 - Z1: Sector Oeste hacia la Zona Urbana.
 - Aquí parte el punto donde se tomará la forma de proceder y los encargados de la emergencia deberán considerar el posible rescate de las personas en este punto.
 - Definir el punto específico de la Z1 en el lugar.
 - d. Sector Escudo:
 - Z1: Junte de calles, zona centro del Escudo.
 - Aquí parte el punto donde se tomará la forma de proceder y los encargados de la emergencia deberán considerar el posible rescate de las personas en este punto.
 - Definir el punto específico de la Z1 en el lugar.
 - Z2: Sector Sur.
 - Esta ubicación permite mantenerse alejado completamente y considerar la forma de proceder y los encargados de la emergencia deberán considerar el posible rescate de las personas en este punto.
 - Establecer el punto exacto de la Z2.
- Fenómeno Meteorológico (Inundación):
 - a. Centro Lautaro, Río Cautín:
 - Z1: Zona centro de Lautaro.

	DIRECCIÓN COMUNAL DE PROTECCIÓN CIVIL Y EMERGENCIA MUNICIPALIDAD DE LAUTARO	PLANTILLA VERSION: 0.0
	PLAN ESPECÍFICO DE EMERGENCIA POR VARIABLE DE RIESGO INCENDIOS FORESTALES - FENÓMENO METEOROLÓGICO	Página 20 de 48
	Fecha: 12/12/2018	

- Aquí parte el punto donde se tomará la forma de proceder y los encargados de la emergencia deberán considerar el posible rescate de las personas en este punto.
- Definir el punto específico de la Z1 en el lugar.
- Z2: Sector Guacolda.
 - Esta ubicación permite mantenerse alejado completamente y considerar la forma de proceder y los encargados de la emergencia deberán considerar el posible rescate de las personas en este punto.
 - Establecer el punto exacto de la Z2.
- b. Sector Peupeu por Calle del Medio:
 - Z1: Sector Oeste hacia Zona Urbana.
 - Aquí parte el punto donde se tomará la forma de proceder y los encargados de la emergencia deberán considerar el posible rescate de las personas en este punto.
 - Definir el punto específico de la Z1 en el lugar.
 - Z2: Sector Este hacia carretera o altura.
 - Esta ubicación permite mantenerse alejado completamente y considerar la forma de proceder y los encargados de la emergencia deberán considerar el posible rescate de las personas en este punto.
 - Establecer el punto exacto de la Z2.

5.2. Proceso de Evacuación (Niveles Regionales, Provinciales y Comunales)

En el caso de incidentes que por sus características no es susceptible definir su potencial impacto de manera preliminar en espacio y tiempo, por ejemplo: incidentes en el transporte de materiales peligrosos; se deberán definir técnicamente los procedimientos que aplican en estas situaciones, debido a la complejidad y dinamismo que representa este tipo de incidentes.

5.2.1. Objetivos de la Evacuación

Objetivo General:

El Plan deberá coordinar el proceso de evacuación, ante emergencias, desastres o catástrofes ocasionadas por incendios forestales en la región, con el objetivo de brindar protección a las comunidades afectadas, a través de la coordinación de los organismos que ejercerán roles y funciones en el proceso.

El siguiente Plan propone establecer los siguientes objetivos para proceder a una evacuación:

- La protección de la población, sus bienes y medio ambiente, durante el proceso de evacuación.
- El resguardo del orden y seguridad pública durante el proceso.
- La zonificación de áreas de riesgo, zonas seguras, puntos de encuentro, vías y zonas de evacuación.
- El establecimiento de sistemas de alertamiento a la población.
- El aseguramiento de las telecomunicaciones durante el proceso.
- El Levantamiento y activación de recursos y capacidades para la evacuación.
- El retorno seguro de la población

5.2.2. Levantamiento de Recursos y Capacidades para la Evacuación

Ver anexo9.3. Planilla de Recursos del Plan de Protección Civil

5.2.3. Roles y Funciones de los Organismos que Participan del Proceso de Evacuación

Organismo	Rol	Funciones
Municipalidad de Lautaro Alcalde o Responsable a cargo	Autoridad (Mando)	• Declarar la activación del Plan en su ámbito Comunal. • Dirigir y coordinar las actuaciones ante situaciones de desastres. • Convocar el Comité de Operaciones de Emergencia Comunal. • Asegurar la coordinación, ordenar las actuaciones y determinar objetivos y medidas prioritarias. • Solicitar medios y recursos extraordinarios. • Determinar la información a la población. • Solicitar la constitución del Comité de Operaciones de Emergencias. • Declarar la desactivación del Plan y el final de la emergencia.
Equipo de Información	Colaborador	• Recabar información sobre la emergencia y su evolución. • Elevar comunicados bajo las directrices de la Dirección del Plan. • Difundir a la población cuantas recomendaciones y mensajes considere necesario la Dirección del Plan. • Centralizar, coordinar y orientar la información para todos los medios de comunicación. • Recabar y centralizar la información relativa a las víctimas y afectados por la emergencia. Facilitar el contacto con los familiares. • Realizar comunicados de emergencia a través de frecuencias VHF y HF según corresponda (Nivel interno y externo).
Grupo de Intervención • Bomberos y Ambulancias. • Armada y Carabineros. • Equipos de Emergencias Sanitarias.	Colaborador	• Valorar e informar, en tiempo real, sobre el estado de la emergencia. • Controlar, reducir o neutralizar los efectos de la emergencia. • Búsqueda, rescate y salvamento de personas. • Asistencia sanitaria «in situ» de las víctimas. • Reconocimiento y evaluación de riesgos asociados.
Grupo Sanitario • Sistema Salud • Cruz Roja • Centros Hospitalarios • Departamento de Salud Municipal • Asociación Chilena de Seguridad	Responsable Técnico y Colaborador	• Evaluar la situación sanitaria derivada de la emergencia. • Organizar el dispositivo médico asistencial y prestación de asistencia en zonas afectadas. • Transporte sanitario. • Organizar la infraestructura de recepción hospitalaria. • Control de brotes epidemiológicos. • Cobertura de necesidades farmacéuticas. • Vigilancia y control de la potabilidad del agua e higiene de los alimentos y albergues. • Establecimiento de recomendaciones y mensajes sanitarios a la población.
Grupo de Seguridad • Carabineros de	Colaborador	• Garantizar el Orden público y la Seguridad ciudadana. • Control de accesos y señalización de las áreas de actuación.

Chile • Policía de Investigaciones de Chile.		• Establecer vías de acceso y evacuación. • Colaborar en la identificación de cadáveres. • Colaborar en el aviso a la población. • Colaborar en la evacuación de las personas en peligro.
Grupo de Apoyo Logístico y Acción Social • Agrupaciones de Voluntarios de Protección Civil. • Asamblea Comunal de Cruz Roja. • Organizaciones No Gubernamentales. • Fuerzas Armadas y de Orden.	Colaborador	• Recibir y gestionar cuantas demandas de apoyo logístico soliciten el resto de los Grupos de Acción. • Establecer y proponer al Director Comunal las prioridades en la rehabilitación de los servicios públicos. • Participar en los procedimientos de evacuación. • Habilitar locales susceptibles de albergar a la población afectada. • Recabar y gestionar los aprovisionamientos de productos básicos necesarios, tales como alimentos, agua potable, ropas y abrigos.
Comunidad organizada	Colaborador	• Entregar información relevante del proceso de evacuación a sus bases. • Colaborar con el proceso de evacuación e informar de solicitudes para evacuación de personas que se encuentran en zonas remotas.

5.2.4. Alertamiento a la Población

Se debe implementar un sistema de alerta a la población efectivo, acordado, sabido por representantes de las juntas vecinales y sectores rurales.

Medios Disponibles	Medio	Rol	Funciones
Tecnológicos	• Sistema de alerta temprana • Redes sociales • Sistema sonoro y visual • Radio difusora	Alerta Difusión	• Declarar la activación del Plan en su ámbito Comunal. • Solicitar medios y recursos extraordinarios. • Determinar la información a la población. • Declarar la desactivación del Plan y el final de la emergencia.
No tecnológicos	• Personal involucrado por este Plan	Alerta Difusión	• Elevar comunicados bajo las directrices de la Dirección del Plan. • Difundir a la población cuantas recomendaciones y mensajes considere necesario la Dirección del Plan. • Recabar y centralizar la información relativa a las víctimas y afectados por la emergencia. Facilitar el contacto con los familiares. • Realizar comunicados de emergencia a través de frecuencias VHF y HF según corresponda (Nivel interno y externo).

	DIRECCIÓN COMUNAL DE PROTECCIÓN CIVIL Y EMERGENCIA MUNICIPALIDAD DE LAUTARO	PLANTILLA VERSION: 0.0
	PLAN ESPECÍFICO DE EMERGENCIA POR VARIABLE DE RIESGO INCENDIOS FORESTALES - FENÓMENO METEOROLÓGICO	Página 23 de 48
	Fecha: 12/12/2018	

5.2.5. Procedimiento de Evacuación

Definiciones:

- **Evacuación:** Procedimiento obligatorio, ordenado, responsable, rápido y dirigido de desplazamiento masivo de los ocupantes de un recinto hacia la zona de seguridad de éste, frente a una emergencia real o simulada.
- **Evacuación Parcial:** Está referida a la evacuación de una o más dependencias con peligro inminente de un recinto, pero no de todo el recinto comprometido por la emergencia.
- **Evacuación Total:** Está referida a la evacuación de todas las dependencias de un recinto o localidad.
- **Vías de Evacuación:** Son aquellas vías que estando siempre disponibles para permitir la evacuación (escaleras de emergencia o servicio, pasillos, patios interiores etc.), ofrecen una mayor seguridad frente al desplazamiento masivo y que conducen a la zona de seguridad de un recinto.
- **Zona de Seguridad:** Es aquel lugar físico de la infraestructura que posee una mayor capacidad de protección masiva frente a los riesgos derivados de una emergencia y que además ofrece las mejores posibilidades de abandono definitivo de un recinto.

Evacuación Comunal:

- **Evacuación de la comuna / localidad**

Tiene como objetivo proteger a las personas y funcionarios o miembros de la comuna además de los bienes que se mantienen en custodia y eventualmente algún visitante nacional o extranjero. El planificar el tipo de evacuación, es necesario para salvaguardar adecuadamente las vidas y seguridad de las personas durante la evacuación.

Por tanto, estas vías deben tener la capacidad de contener fluidamente el volumen de personas. Además, deben tener la amplitud necesaria que permita movilizar sin obstáculos a las personas con impedimentos físicos.

Es recomendable tener vías de evacuación libres y/o separadas en lugares opuestos unas de otras, de tal modo que sean alternativas para enfrentar una emergencia como incendio forestal o fenómeno meteorológico.
- **Evacuación Parcial**

Está referida a la evacuación de una o más dependencias de la localidad con peligro inminente de un recinto, pero no de todo el recinto comprometido por la emergencia. Se llevará a efecto sólo cuando la emergencia lo permita y se precise evacuar de forma independiente las áreas mientras se realizan las acciones pertinentes para atenuar y eliminar la emergencia.
- **Evacuación Total**

Está referida a la evacuación de todas las dependencias de un recinto, localidad o comuna. Se realizará cuando la evaluación de la emergencia así lo indique.
- **Señaléticas**

Debe estar ubicada en lugares visibles a una altura mínima de 1.40 m, con las indicaciones de ruta de escape a seguir, permitiendo un proceso cognitivo para la población, el cual con el tiempo será natural.

Es importante que esta señalética se mantenga en los lugares como calles o pasillos y zonas de riesgo, por tanto, dicha señalética debe ser reinstalada cada vez que sea necesario.
- **Calles / Pasillos**

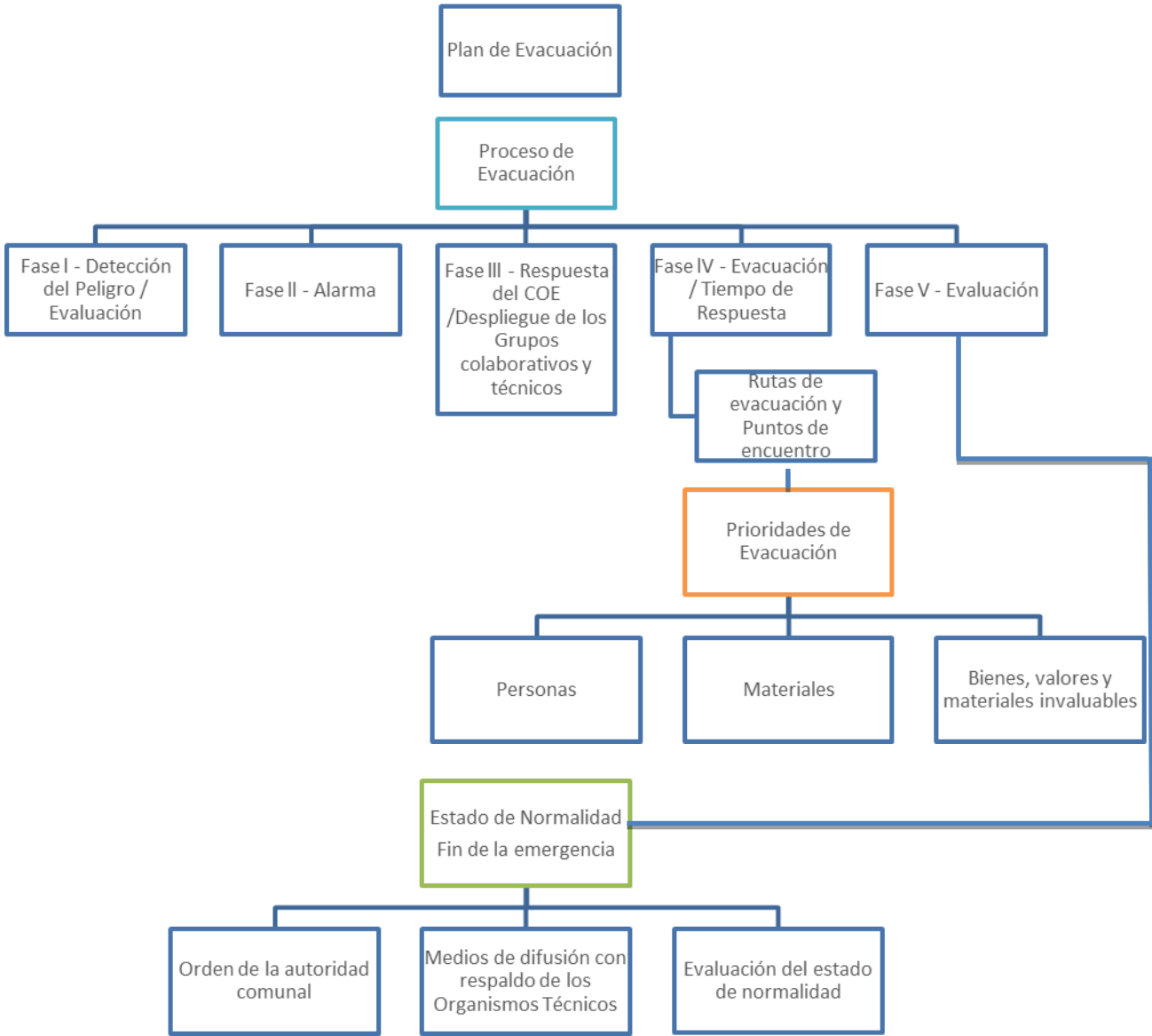
Permiten realizar una evacuación de manera rápida para las personas que se encuentren en las zonas centralizadas en situación de peligro. Por tanto, cada calle o pasillo se debe mantener

libre de obstáculos, con el objetivo que sea eficiente al momento de evacuar ante una emergencia.

- Evacuación a Zona de Seguridad**
El COE asignará a un Brigadista o ente determinado para ordenar la evacuación y traslado del personal a sitios de reunión designados (**Z1**).
Además, estas zonas deben estar identificadas claramente en el plano de evacuación y zonas de riesgos. Si la emergencia es mayor, la autoridad de la emergencia dará la orden de abandonar las dependencias del edificio, zona o sitio y trasladarse a la zona de seguridad (**Z2**).
- Zona De Seguridad**
Es aquel lugar físico de la infraestructura que posee una mayor capacidad de protección masiva frente a los riegos derivados de una emergencia y que además ofrece las mejores posibilidades de abandono definitivo de un recinto, (Zona de Encuentro).
 - Z1: Zona de Seguridad N° 1 Interior
 - Z2: Zona de Seguridad N° 2 Exterior

Plan de Evacuación:

El objetivo principal hacía la ciudadanía consta en hacer un llamado a la calma de la población para no generar eventuales incidentes dentro de la evacuación.



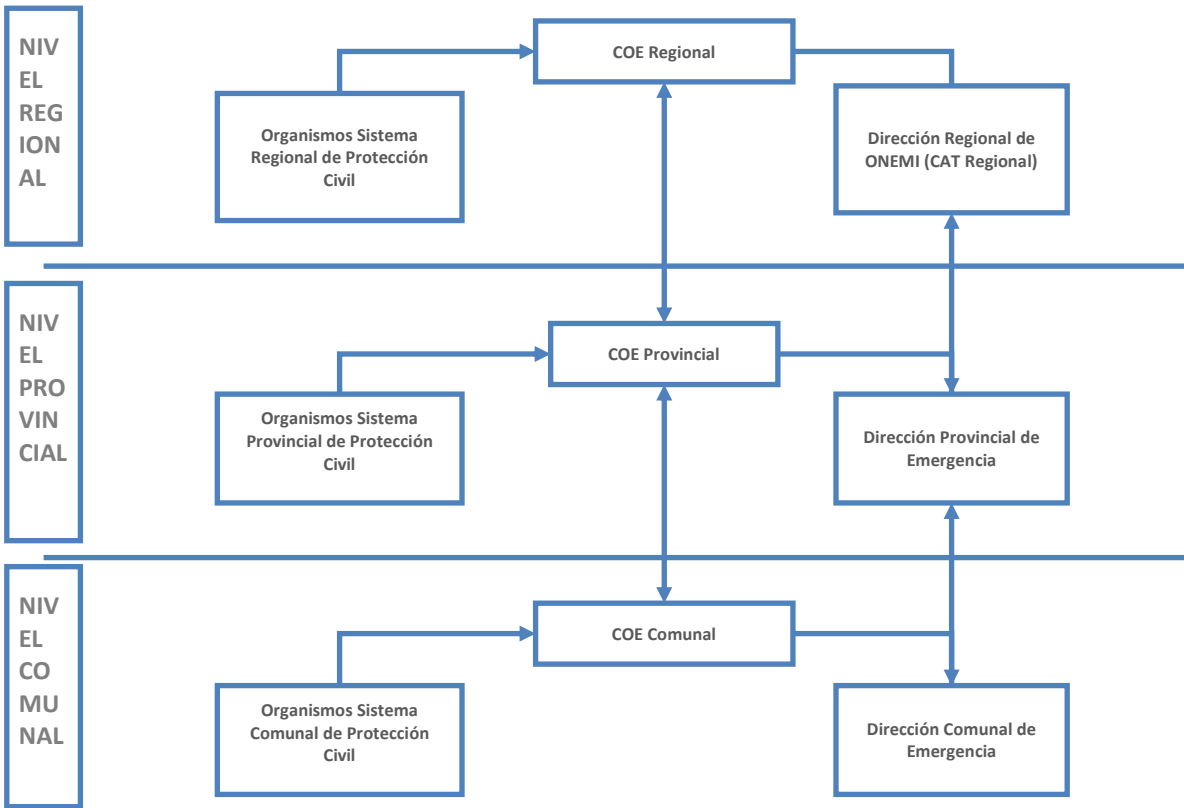
5.2.6. Retorno Seguro y Término del Proceso de Evacuación

De 96 horas en adelante. Se opera de acuerdo a la planificación coordinada de emergencia entre el COE comunal, otorgando prioridad a las siguientes acciones:

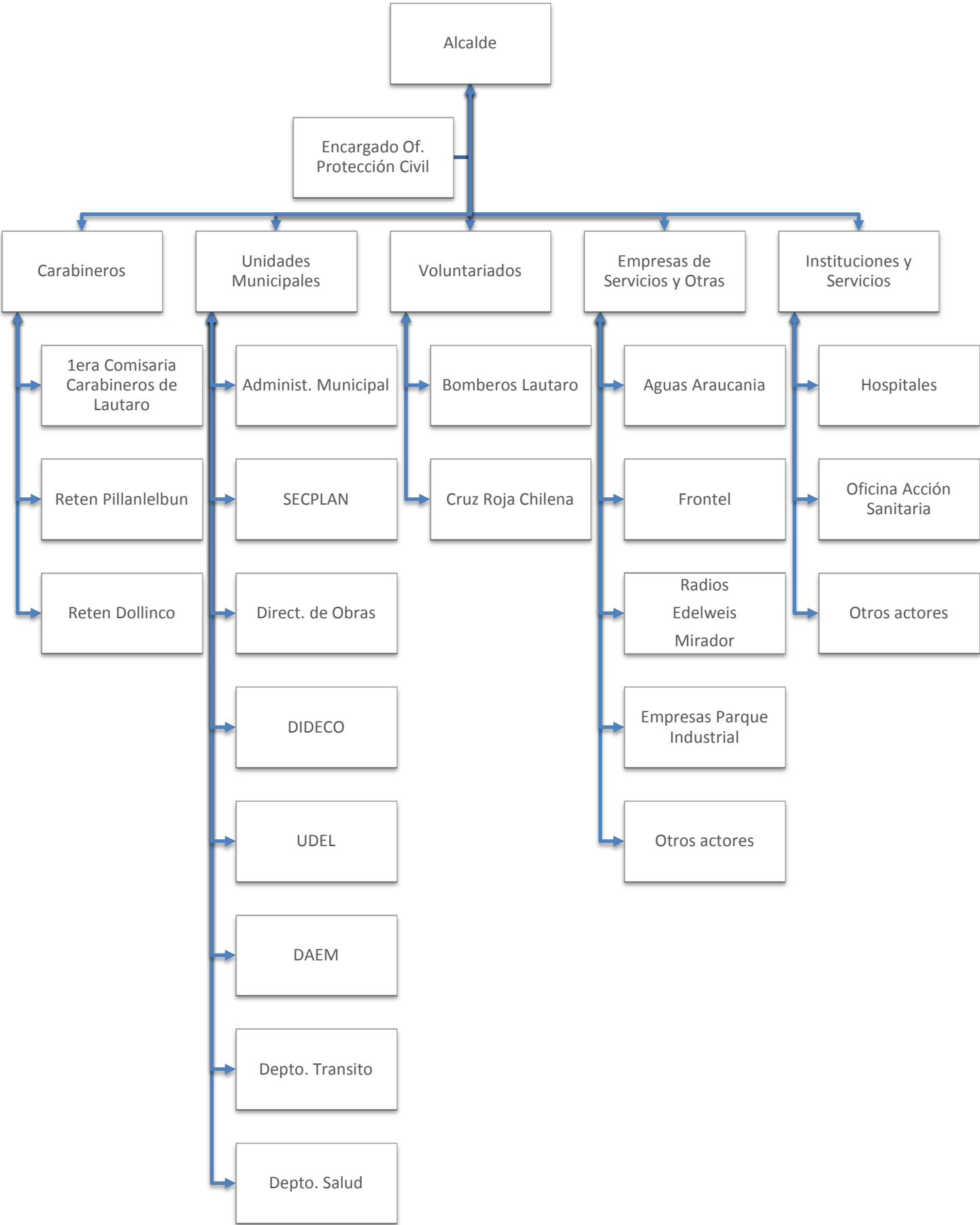
- Continuidad Atención Damnificados
- Agilización Reposiciones de stock de emergencia
- Evaluación / Rehabilitación de Viviendas
- Rehabilitación Vial
- Rehabilitación Comunicaciones
- Atención Albergues
- Vigilancia Sanitaria / Epidemiológica
- Evaluación Preliminar Zonas y Sectores Aislados
- Evaluación de opinión pública, para determinación de los respectivos reforzamientos a cargo de autoridades nacionales, regionales y/o sectoriales, mediante la activación de las medidas pertinentes y factibles.

6. Comunicación e Información

6.1. Flujos de Comunicación e Información



- Flujo de Comunicación e Información Comunal



6.2. Medios de Telecomunicación

N°	Función	Cargo	Nombre	Teléfono contacto o mail
1	Presidente del comité	Alcalde		
2	Secretario ejecutivo del comité, coordinación local	Encargada comunal de protección civil		
3	Apoyo logístico, reporte de daños, coordinación de medidas de despliegue	Encargado de operaciones municipales.		
4	Otorgar información sobre estado de red de salud, medidas de atención de heridas. Asegurar la continuidad de la atención	Director DSM Director del Hospital de Lautaro		
5	Otorgar información sobre conectividad y estado vial	DOM Carabineros		
6	Otorgar medidas sobre soporte de energía y medidas de rehabilitación	FRONTEL Aguas Araucanía Aguas san Isidro Director de aseo y ornato		
7	Otorgar información sobre sistema de transporte y telecomunicaciones y medidas de rehabilitación	Carabineros Director de transito		
8	Coordinar información publica	Periodista municipal		
9	Coordinar labores de rescate y búsqueda con organismos correspondiente.	Bomberos		
10	Diagnosticar de manera preliminar los efectos del hecho en la ciudadanía, garantizar la mantención del orden publico	Carabineros PDI		

		Gendarmería		
11	Procesos de compras	Finanza municipal		
12	Coordinación y habilitación de albergues (internado masculino)	Educación		
13	Evaluación social	Asistente Social		
14	Evaluación sectores agrícolas rurales	UDEL		
15	Abastecimiento de emergencia de agua potable	Déficit Hídrico municipal		

6.3. Información a la Comunidad y Medios de Comunicación

Medios de comunicación:
Responsable: Relacionador Público Municipal, Jefe de Gabinete y Organismo técnico.

Tipo	Tiempo	Descripción
Reporte o Informe	1 hora (de transcurrido el evento o incidente)	Informe o reporte preliminar que entrega información (al menos) del tipo de evento o incidente y su ubicación geográfica (de acuerdo a formato diseñado por el organismo).
Comunicado de Prensa	2 horas	Primer comunicado de prensa que entrega información preliminar de daño a la infraestructura perteneciente al organismo sectorial (de acuerdo a formato diseñado por el organismo).
Comunicado de prensa	4 horas	Segundo comunicado de prensa que entrega información detallada de la infraestructura y cursos de acción adoptados (de acuerdo a formato diseñado por el organismo).

7. Sistema de Alertas

Determinando condiciones y/o requisitos, de acuerdo al tipo de alerta perteneciente al Sistema Nacional de Alertas (Plan Nacional de Protección Civil):

- **Alerta Verde:** instancia primaria, que implica la vigilancia permanente de las distintas áreas y escenarios de riesgos. Para advertir con la máxima prontitud una situación de riesgo presente en el país. De manera particular se establece la Alerta Temprana Preventiva, que constituye un estado de reforzamiento de las condiciones de vigilancia y atención, mediante el monitoreo preciso y riguroso de las condiciones de riesgo advertidas, como también de una probable amenaza en curso, y las respectivas condiciones de vulnerabilidad asociadas a esa amenaza, para actuar oportunamente, tanto para controlar la ocurrencia, como en caso de derivar en un evento mayor.
- **Alerta Amarilla:** se establece cuando una amenaza crece en extensión y severidad, que no podrá ser controlada con los recursos locales habituales, debiendo alistarse los recursos necesarios para intervenir, de acuerdo a la evolución del evento o incidente.
- **Alerta Roja:** Se establece cuando una amenaza crece en extensión y severidad, requiriéndose la movilización de todos los recursos necesarios y disponibles, para la atención y control del evento o incidente.

Se debe establecer un Control Comunal Diario de Novedades: Se sugiere efectuado diariamente a las 09:30 Hrs, por la Dirección Comunal de Protección Civil y Emergencia, a través del Sistema de Telecomunicaciones en VHF frecuencia de coordinación estableciendo una frecuencia de comunicación, con una totalidad de bases municipales o unidades de apoyo, con el fin de registrar todas las novedades de situaciones de emergencia durante las últimas 24 horas. Además, verificará las alertas que permanecieren vigentes ,en caso de que el Sistema de Telecomunicaciones se encuentre momentáneamente fuera de servicio, las novedades deberán ser reportadas vía teléfono.

7.1. Sistema Nacional de Alertas

Tipo Alerta	Condiciones/Requisitos
Verde – Temprana Preventiva	• Condiciones meteorológicas pronosticadas para la Región, que superen el umbral definido como riesgoso • Disminución de al menos el 25% de los recursos para el combate de incendios forestales y fenómenos meteorológicos.
Amarilla	• Insuficiencia de recursos de combate aéreo. • Amenaza indirecta a centros poblados y/o infraestructura crítica.
Roja	• Alta probabilidad de afectación a centros poblados y/o infraestructura crítica. • Afectación por incendios forestales en parques nacionales, reservas nacionales y áreas silvestres protegidas.

8. Implementación y Readecuación del Plan

8.1. Implementación

Entrega del Plan Específico de Emergencia por Variable de Riesgo Incendios forestales - Fenómeno meteorológico del COE a disposición de la municipalidad y los entes involucrados; publicando el compromiso establecido y las acciones a tomar ante situación de emergencia en los medios que se efectúen y sea necesario.

Para dar marcha a este plan se hace necesario establecer un plan de capacitación que ayude a los miembros del COE y organismos involucrados a relacionarse con los datos técnicos establecidos.

Plan de Capacitación				
Actividad	Objetivos	Responsables	Fecha Cumplimiento	Observaciones
Capacitación del contenido establecido en el Plan Específico de Emergencia por Variable de Riesgo	Manejar el accionar establecido por el COE.	Directora de Protección Civil	Al Inicio del Plan y Cada vez que lo requiera	Ejecutar luego de la aprobación técnica de este Plan.
Capacitación de Riesgos de Desastres	Conocer los Riesgos de Desastre y cómo reaccionan los organismos involucrados	Directora de Protección Civil	Al Inicio del Plan y Cada vez que lo requiera	Se sugiere la asesoría técnica externa
Capacitación en Sistemas de Alerta Civil	Encaminar la creación de los sistemas de alerta comunal	Directora de Protección Civil	Al Inicio del Plan y Cada vez que lo requiera	Se sugiere implementar sistemas eficientes de Alerta comunal
Capacitación en el Plan Nacional de Protección Civil	Interiorizarse en el Plan Nacional, a su vez Conocer y aplicar posibles mejoras al Plan Comunal	Directora de Protección Civil	Al Inicio del Plan y Cada vez que lo requiera	
Capacitación en Simulacros de Emergencias	Establecer las estrategias más eficientes para una correcta evacuación y control de la emergencia	Directora de Protección Civil	Al Inicio del Plan y Cada vez que lo requiera	Mejorar los tiempos de respuesta
Capacitación en estrategias de difusión de la emergencia (antes, durante y después)	No causar pánico en la población y simplificar la información técnica de los organismos	Directora de Protección Civil Relaciones Públicas	Al Inicio del Plan y Cada vez que lo requiera	

	DIRECCIÓN COMUNAL DE PROTECCIÓN CIVIL Y EMERGENCIA MUNICIPALIDAD DE LAUTARO	PLANTILLA VERSION: 0.0
	PLAN ESPECÍFICO DE EMERGENCIA POR VARIABLE DE RIESGO INCENDIOS FORESTALES - FENÓMENO METEOROLÓGICO	Página 31 de 48
	Fecha: 12/12/2018	

8.2. Revisión Periódica

El Plan deberá revisarse con la presencia de la Directora de Protección Civil y al menos el 60% de los miembros del COE, considerando la participación de organismos técnicos que guíen hacia un objetivo clave que favorezca la revisión del plan, logrando detectar puntos clave que requieran completarse, ajustarse, modificarse o eliminar de dicho documento.

Al final de cada revisión se deberá generar un informe con los hallazgos, hora, fecha y toda la información punto a punto tratada en la revisión, sin olvidar el nombre de los participantes y la firma de las autoridades competentes tales como la Directora de Protección Civil, el Alcalde y otros de importancia según se designe.

8.3. Actualización

El Plan deberá actualizarse cada un año luego de su aprobación técnica y cada vez que se genere o modifique una nueva variable de riesgo, siendo constatada esta actualización mediante un Cuadro de Control de Cambios (Anexo 9.1.).

9.3. Planilla de Recursos del Plan de Protección Civil

Recursos	Tipo	Cantida d	Ubicación	Coordena das		Observaciones	celular
				X	Y		
R. Humanos	ASISTENTE SOCIAL	1	DIRECTORA DE PROTECCION CIVIL				
	ASISTENTE SOCIAL	1	DIDECO				
	ASISTENTE SOCIAL	1	DIDECO				
	ASISTENTE SOCIAL	1	DIDECO				
	ASISTENTE SOCIAL	1	DIDECO				
	ASISTENTE SOCIAL	1	DIDECO				
	ASISTENTE SOCIAL	1	DIDECO				
	APOYO ALBERGUES	1	DIDECO				
	APOYO ALBERGUES	1	DIDECO				
	EVALUACION DE RIESGO	1	UDEL				
	ENCARGADO DEFICIT HIDRICO	1	UDEL				
	APLICACIÓN DE FIBE	1	DIDECO				
	SECRETARIA	1	DIDECO				
Móviles	CAMIONETA	1	DIDECO				
	FURGON	1	DIDECO				
	FURGON	1	DIDECO				
	CAMIONETA	1	DIDECO				
	CAMIONETA	1	DIDECO				
	CAMIONETA	1	DIDECO				
	CAMIONETA	1	DIDECO				
	CAMIONETA	1	OPERACIONES				
	CAMION ¾	1	OPERACIONES				
	CAMION ¾	1	OPERACIONES				
	CAMIONETA	1	SECPLAC				
Maquinarias	CAMION TOLVA	1	OPERACIONES				
	CAMION TOLVA		OPERACIONES				
	CARGA FRONTAL	1	OPERACIONES				
	RETROEXCAVADORA	1	OPERACIONES				
	EXCAVADORA	1	OPERACIONES				
	MOTONIVELADORA	1	OPERACIONES				

	DIRECCIÓN COMUNAL DE PROTECCIÓN CIVIL Y EMERGENCIA MUNICIPALIDAD DE LAUTARO	PLANTILLA VERSION: 0.0
	PLAN ESPECÍFICO DE EMERGENCIA POR VARIABLE DE RIESGO INCENDIOS FORESTALES - FENÓMENO METEOROLÓGICO	Página 34 de 48
	Fecha: 12/12/2018	

	CAMION ALJIBE	1	OPERACIONES				
--	---------------	---	-------------	--	--	--	--

9.4. Planilla Para Consignar Recursos y Capacidades:

Organismo/ Institución	Tipo Organismo/ Institución ¹	Categoría ²	Tipo de recurso o capacidad ³	Descripción del recurso o capacidad ⁴	Cantidad	Disponibilidad (horario y fecha)

¹ Corresponde a la diferenciación del organismo o institución en: público, privado, de voluntariado u otro.

² Corresponde a la clasificación del recurso o capacidad, por ejemplo: recurso humano, telecomunicaciones, transporte, equipos y herramientas, maquinaria, transporte, etc.

³ Corresponde a la especificación de la categoría, por ejemplo: para el caso de la maquinaria esta podría ser retroexcavadora, cargador frontal, etc.

⁴ Corresponde a la explicación detallada del recurso o capacidad consignado en la planilla.

9.5. Protocolos y Procedimientos Complementarios Vigentes.

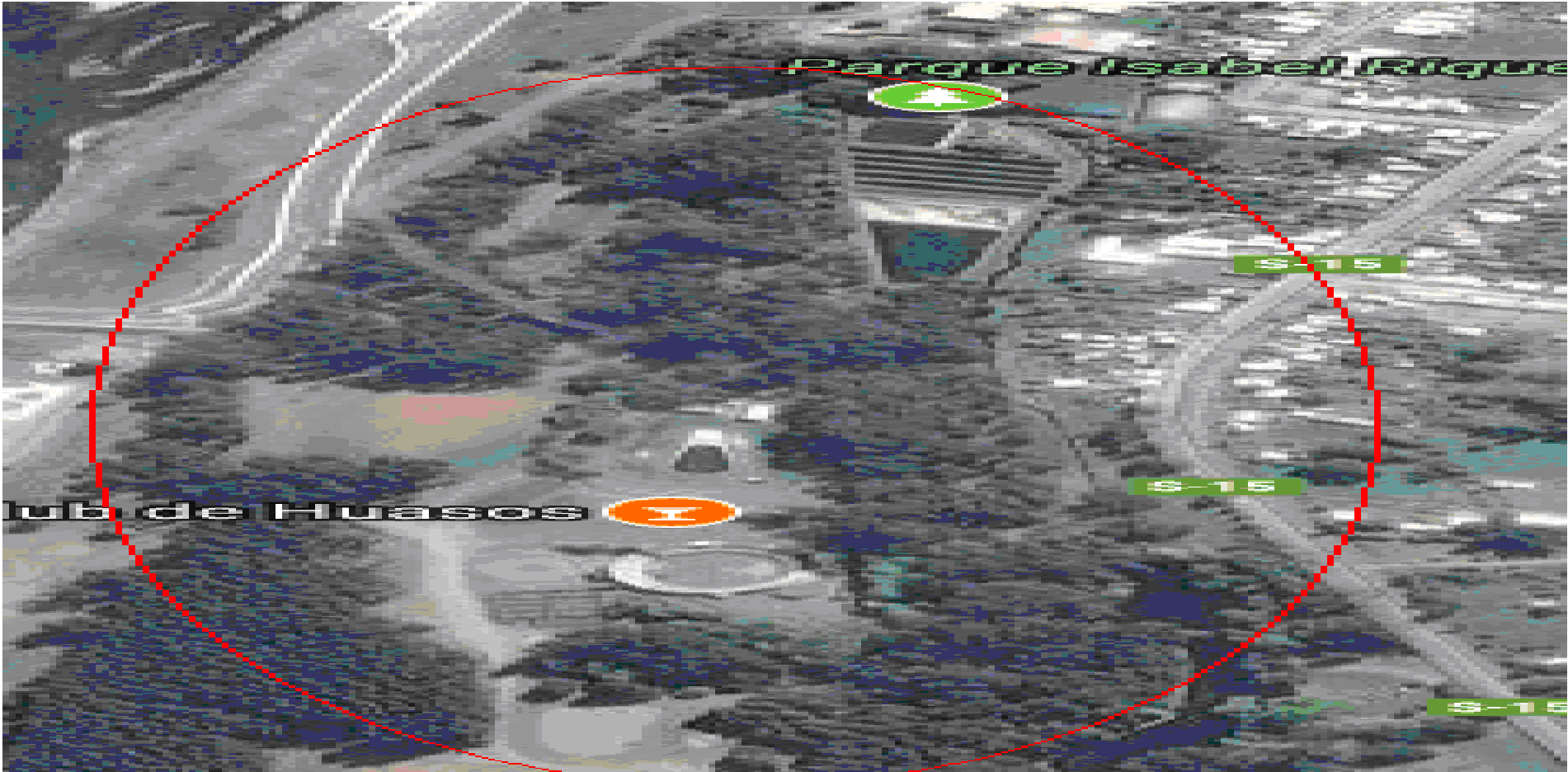
Protocolos y Procedimientos Complementarios Vigentes					
N°	Tipo ⁵	Institución (es)/Organismo (s)	Fecha	Nivel ⁶	Descripción

⁵ Especificar si corresponde a un protocolo o procedimiento

⁶ Especificar si corresponde a un nivel nacional, regional, provincial y/o Comunal

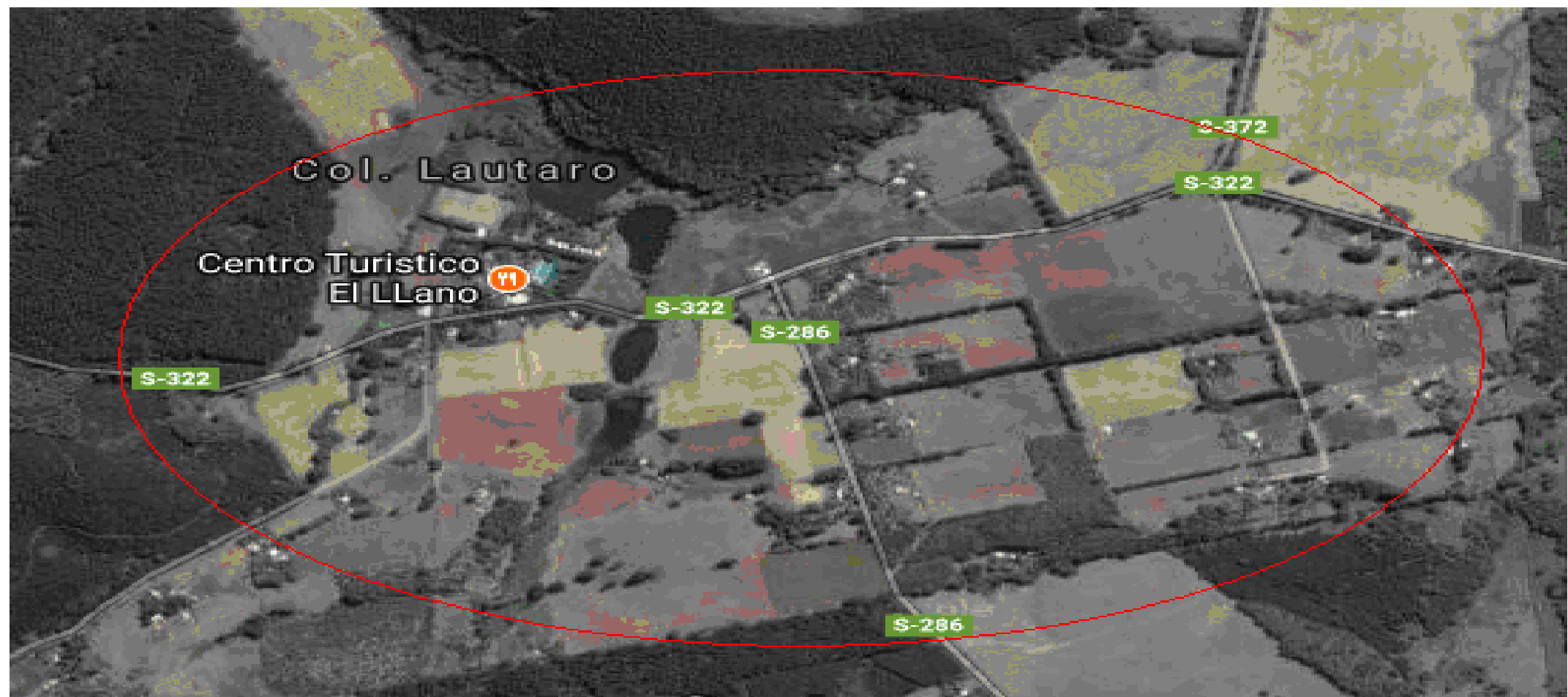
9.6. Zona de Amenaza

Riesgo de Incendio – Parque Isabel Riquelme
Coordenadas -38.543023; -72432219



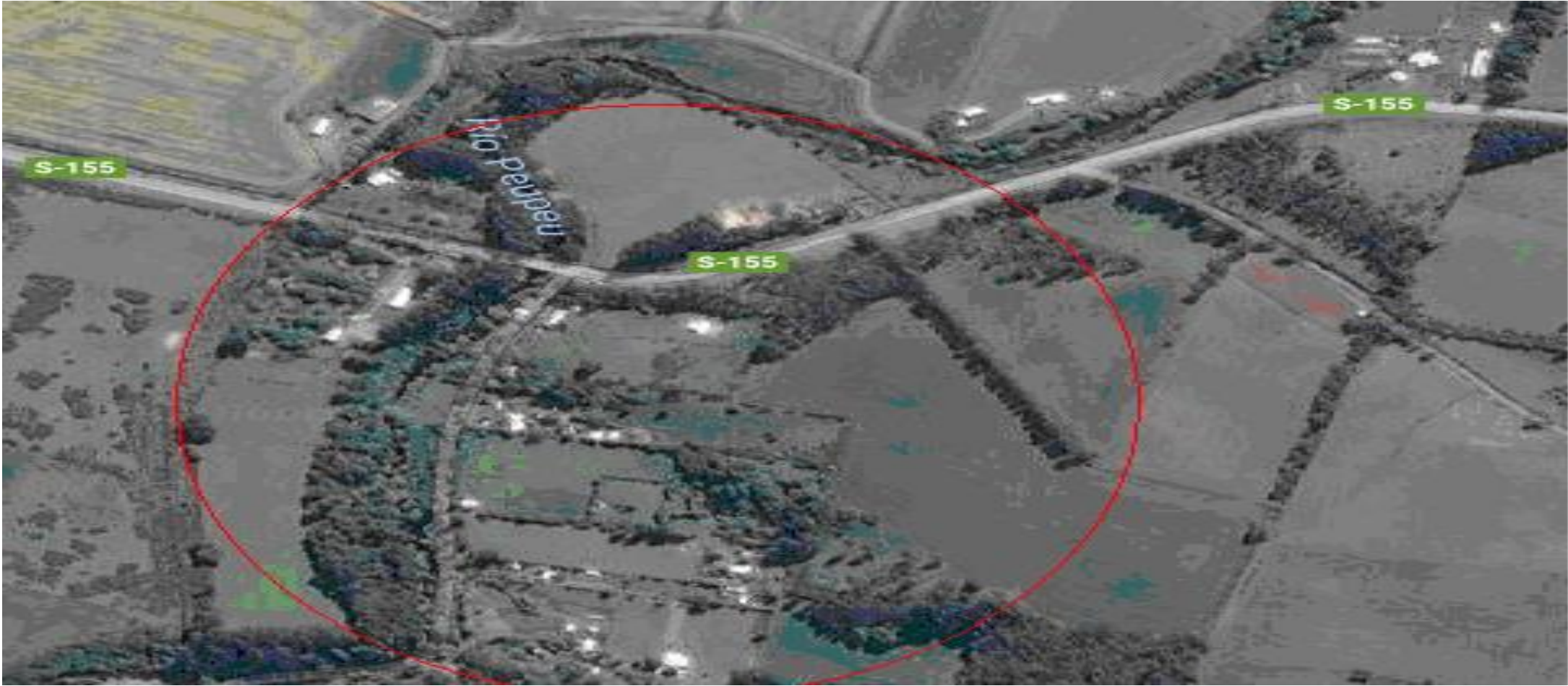
	DIRECCIÓN COMUNAL DE PROTECCIÓN CIVIL Y EMERGENCIA MUNICIPALIDAD DE LAUTARO	PLANTILLA VERSION: 0.0
	PLAN ESPECÍFICO DE EMERGENCIA POR VARIABLE DE RIESGO INCENDIOS FORESTALES - FENÓMENO METEOROLÓGICO	Página 38 de 48
	Fecha: 12/12/2018	

Zona de Amenaza – Riesgo de Incendio – Sector la Colonia
 Coordenadas -38553351; -72584240



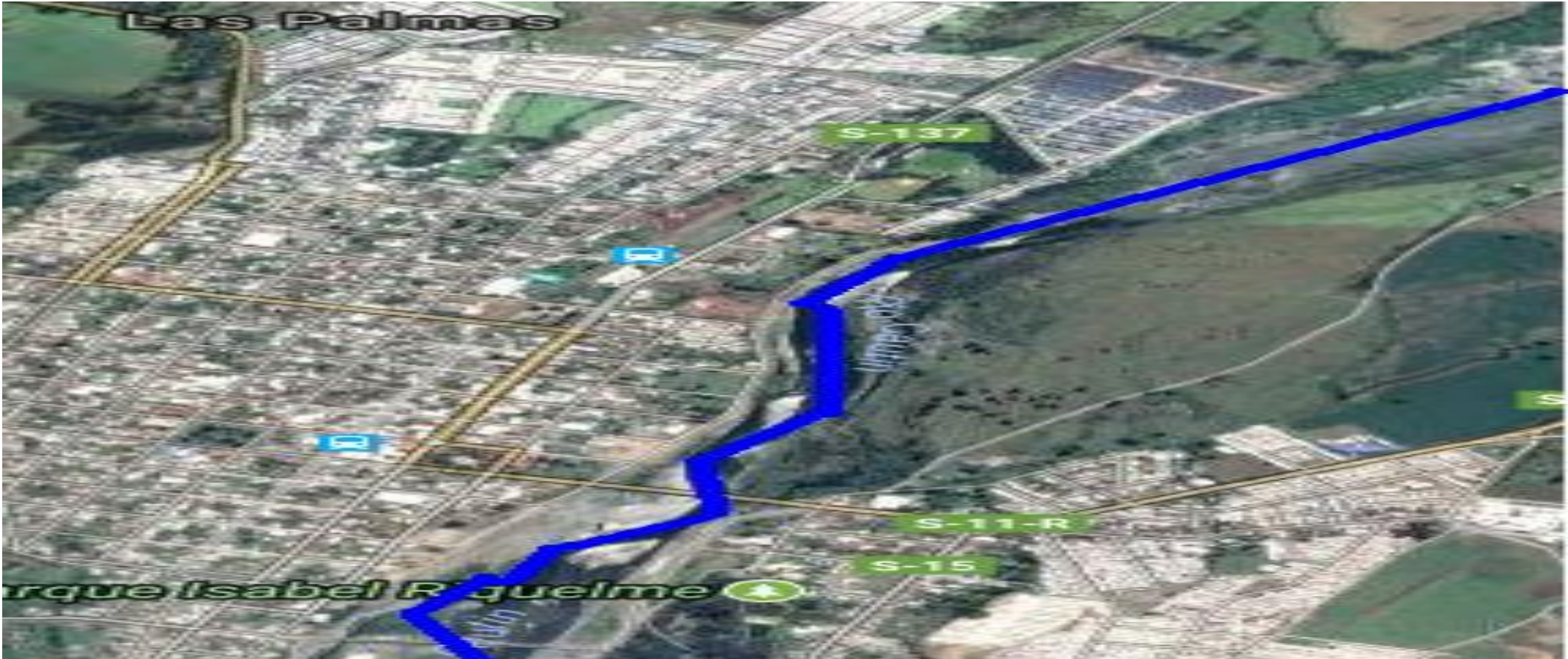
	DIRECCIÓN COMUNAL DE PROTECCIÓN CIVIL Y EMERGENCIA MUNICIPALIDAD DE LAUTARO	PLANTILLA VERSION: 0.0
	PLAN ESPECÍFICO DE EMERGENCIA POR VARIABLE DE RIESGO INCENDIOS FORESTALES - FENÓMENO METEOROLÓGICO	Página 39 de 48
	Fecha: 12/12/2018	

Zona de Amenaza – Riesgo de Incendio – Sector Peupeu
Coordenadas -38.543023; -72432219



	DIRECCIÓN COMUNAL DE PROTECCIÓN CIVIL Y EMERGENCIA MUNICIPALIDAD DE LAUTARO	PLANTILLA VERSION: 0.0
	PLAN ESPECÍFICO DE EMERGENCIA POR VARIABLE DE RIESGO INCENDIOS FORESTALES - FENÓMENO METEOROLÓGICO	Página 40 de 48
	Fecha: 12/12/2018	

Zona de Amenaza – Riesgo de Inundación – Centro Lautaro, Río Cautín
Coordenadas -38.531127; -72429308



	DIRECCIÓN COMUNAL DE PROTECCIÓN CIVIL Y EMERGENCIA MUNICIPALIDAD DE LAUTARO	PLANTILLA VERSION: 0.0
	PLAN ESPECÍFICO DE EMERGENCIA POR VARIABLE DE RIESGO INCENDIOS FORESTALES - FENÓMENO METEOROLÓGICO	Página 41 de 48
	Fecha: 12/12/2018	

Zona de Amenaza – Riesgo de Inundación – Sector Peupeu por Calle del Medio
Coordenadas -38.535897; -72410884



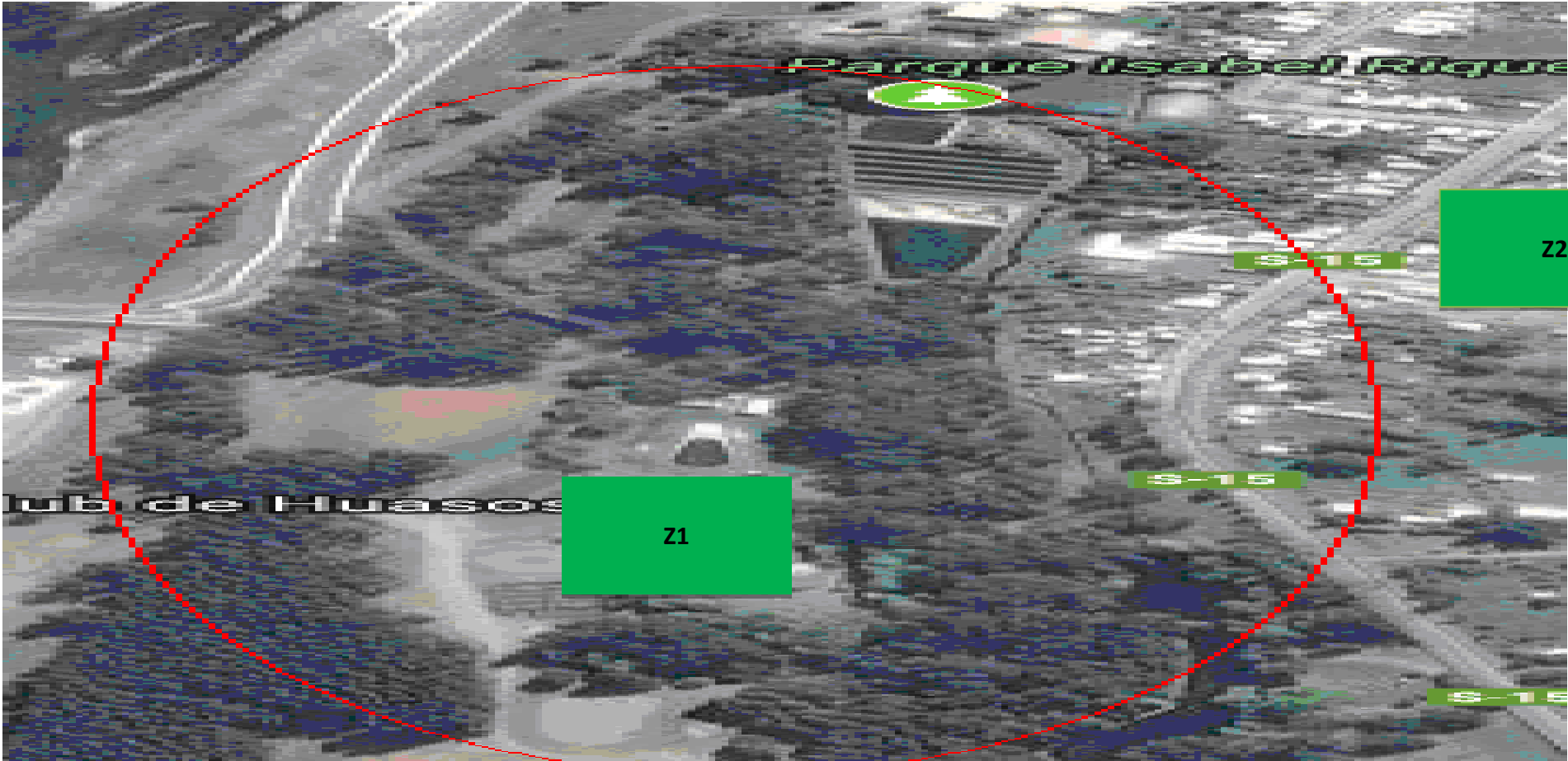
	DIRECCIÓN COMUNAL DE PROTECCIÓN CIVIL Y EMERGENCIA MUNICIPALIDAD DE LAUTARO	PLANTILLA VERSION: 0.0
	PLAN ESPECÍFICO DE EMERGENCIA POR VARIABLE DE RIESGO INCENDIOS FORESTALES - FENÓMENO METEOROLÓGICO	Página 42 de 48
	Fecha: 12/12/2018	

Zona de Amenaza – Riesgo de Incendio – Sector Escudo
Coordenadas -38.564853; -72087498



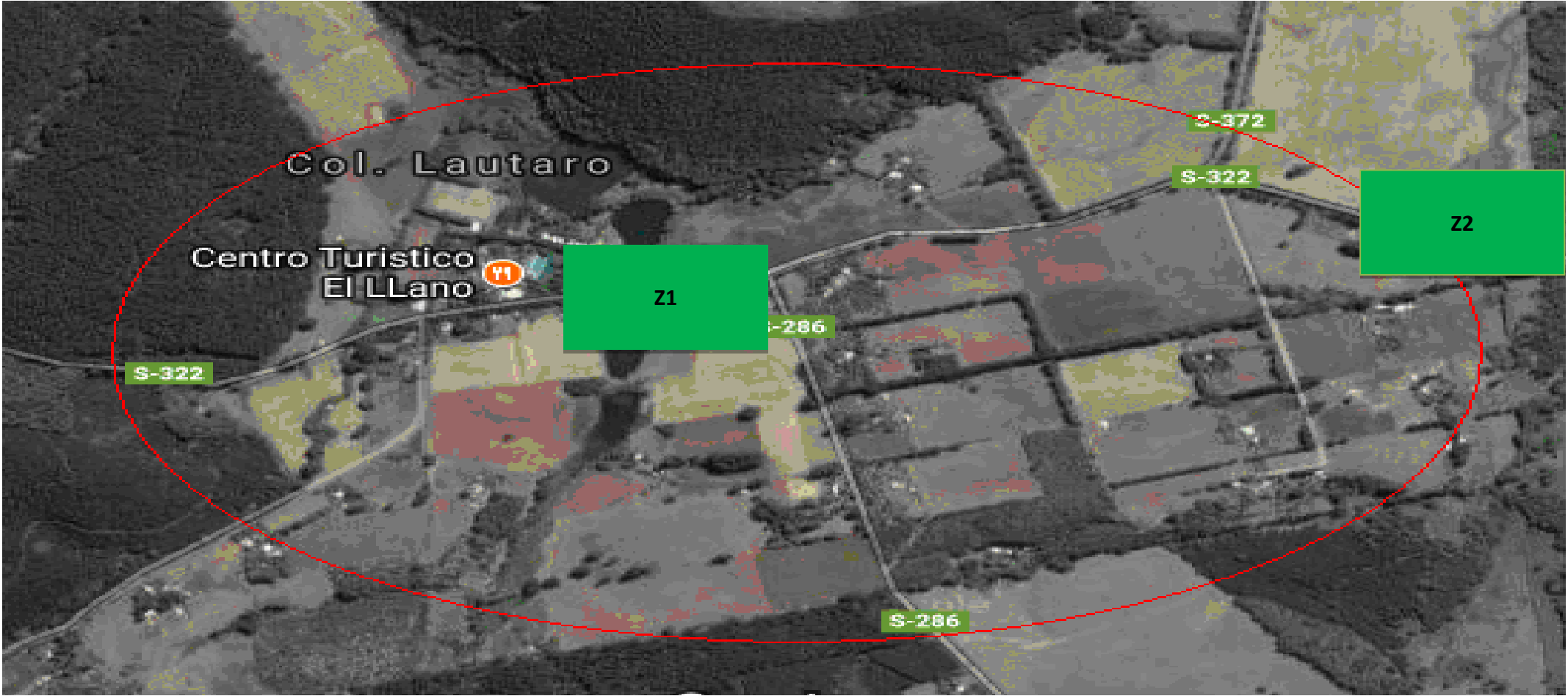
9.7. Zonas de Seguridad

Riesgo de Incendio – Parque Isabel Riquelme
Coordenadas -38.543023; -72432219



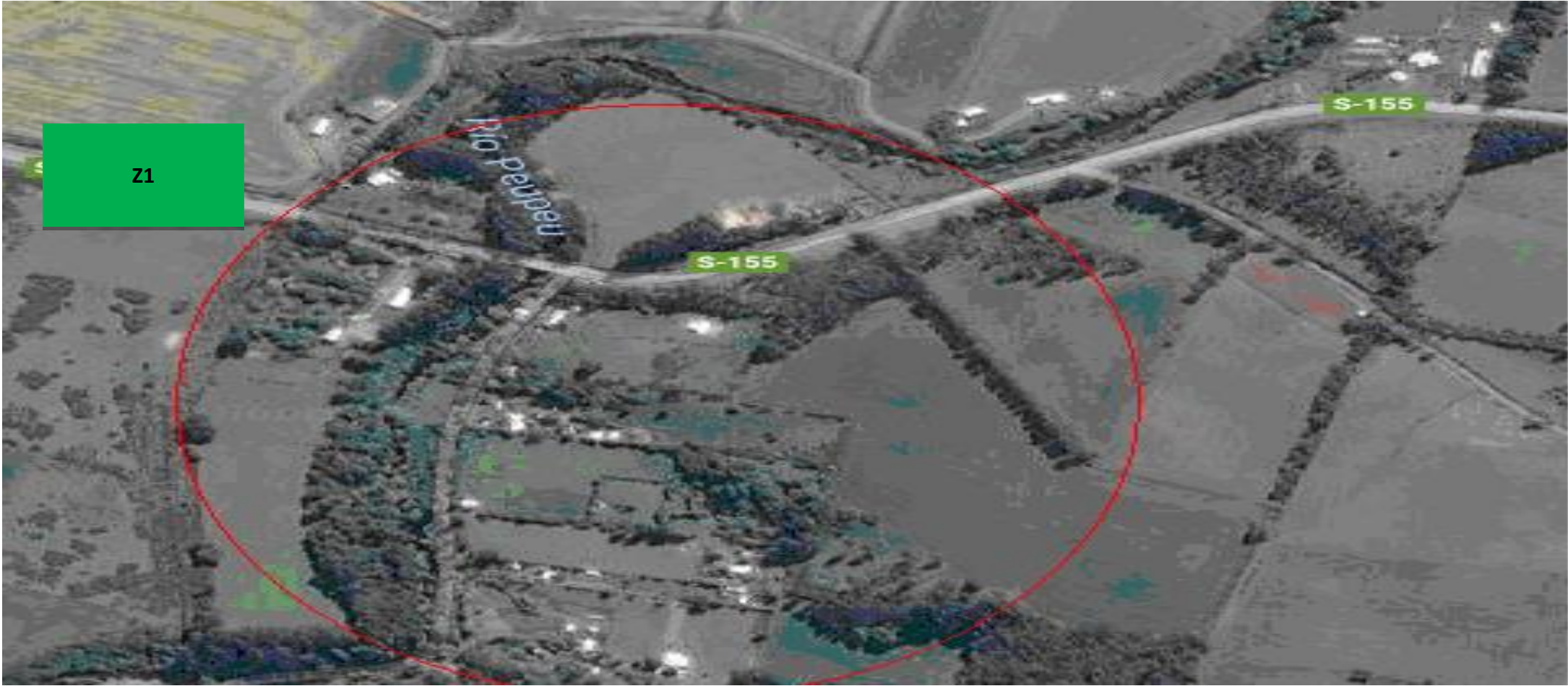
	DIRECCIÓN COMUNAL DE PROTECCIÓN CIVIL Y EMERGENCIA MUNICIPALIDAD DE LAUTARO	PLANTILLA VERSION: 0.0
	PLAN ESPECÍFICO DE EMERGENCIA POR VARIABLE DE RIESGO INCENDIOS FORESTALES - FENÓMENO METEOROLÓGICO	Página 44 de 48
	Fecha: 12/12/2018	

Zonas de Seguridad – Riesgo de Incendio – Sector la Colonia
 Coordenadas -38553351; -72584240



	DIRECCIÓN COMUNAL DE PROTECCIÓN CIVIL Y EMERGENCIA MUNICIPALIDAD DE LAUTARO	PLANTILLA VERSION: 0.0
	PLAN ESPECÍFICO DE EMERGENCIA POR VARIABLE DE RIESGO INCENDIOS FORESTALES - FENÓMENO METEOROLÓGICO	Página 45 de 48
	Fecha: 12/12/2018	

Zonas de Seguridad – Riesgo de Incendio – Sector Peupeu
Coordenadas -38.543023; -72432219



	DIRECCIÓN COMUNAL DE PROTECCIÓN CIVIL Y EMERGENCIA MUNICIPALIDAD DE LAUTARO	PLANTILLA VERSION: 0.0
	PLAN ESPECÍFICO DE EMERGENCIA POR VARIABLE DE RIESGO INCENDIOS FORESTALES - FENÓMENO METEOROLÓGICO	Página 46 de 48
	Fecha: 12/12/2018	

Zonas de Seguridad Amenaza – Riesgo de Inundación – Centro Lautaro, Río Cautín
Coordenadas -38.531127; -72429308



	DIRECCIÓN COMUNAL DE PROTECCIÓN CIVIL Y EMERGENCIA MUNICIPALIDAD DE LAUTARO	PLANTILLA VERSION: 0.0
	PLAN ESPECÍFICO DE EMERGENCIA POR VARIABLE DE RIESGO INCENDIOS FORESTALES - FENÓMENO METEOROLÓGICO	Página 47 de 48
	Fecha: 12/12/2018	

Zonas de Seguridad– Riesgo de Inundación – Sector Peupeu por Calle del Medio
Coordenadas -38.535897; -72410884



	DIRECCIÓN COMUNAL DE PROTECCIÓN CIVIL Y EMERGENCIA MUNICIPALIDAD DE LAUTARO	PLANTILLA VERSION: 0.0
	PLAN ESPECÍFICO DE EMERGENCIA POR VARIABLE DE RIESGO INCENDIOS FORESTALES - FENÓMENO METEOROLÓGICO	Página 48 de 48
	Fecha: 12/12/2018	

Zonas de Seguridad– Riesgo de Incendio – Sector Escudo
Coordenadas -38.564853; -72087498

